

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Enero 2016

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en enero 2016 totalizaron RD\$33,970.8 millones presentando un crecimiento de 4.7% comparado con enero 2015.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 96.2% para este periodo.

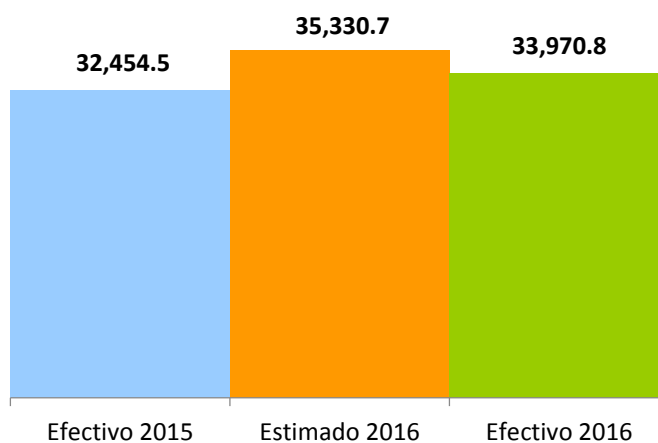
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	6
3. Impuestos Sobre la Propiedad	10
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	11
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	12
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	15
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	16
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	16
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	17
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	18
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	20
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	21
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	21
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	28
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	28
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	28
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	34
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	37
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	40
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	41
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	44
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	44
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	44
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	45
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	46
6. Impuestos Ecológicos.....	49
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	49

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de enero 2016 totaliza RD\$33,970.8 millones, mostrando un aumento de RD\$1,516.3 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015 y equivalente a un crecimiento de 4.7%. En cuanto a la meta estimada para este mes, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.2% (ver Gráfica 1), lo cual se explica por dos factores; en primer lugar el efecto de la baja de los precios de los commodities, que implicó una disminución de RD\$500.6 millones en la partida correspondiente al impuesto Ad-Valorem de hidrocarburos. Y en segundo lugar, el decrecimiento de las operaciones gravadas del ITBIS que representó una disminución de RD\$600 millones en el recaudo del mismo.

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Enero; en millones de RD\$



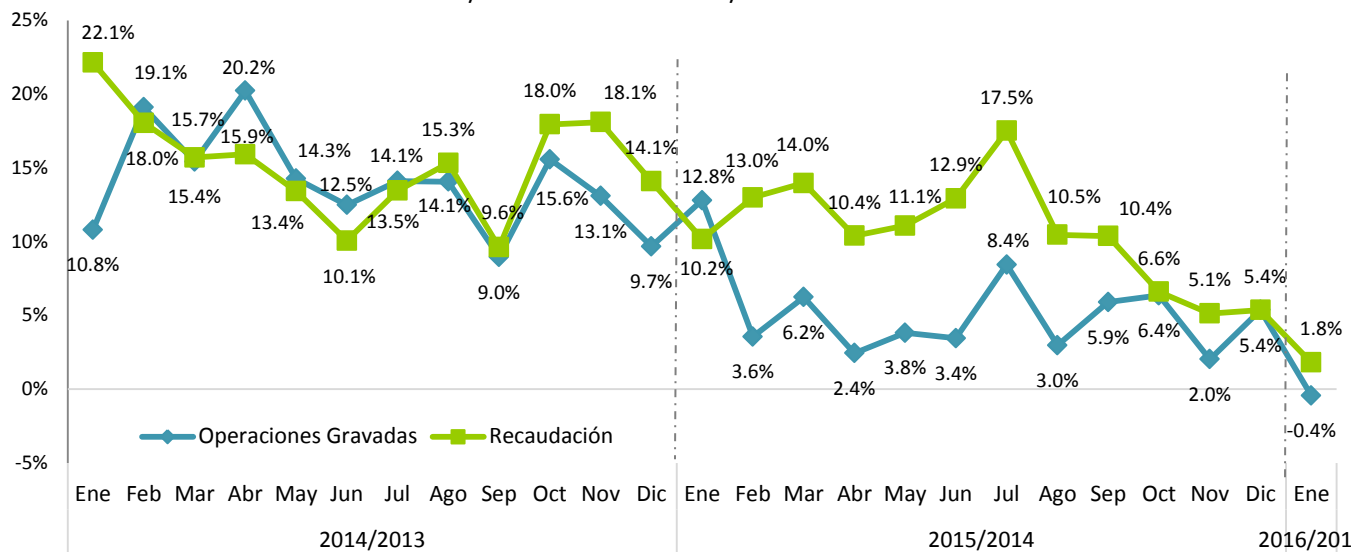
Las operaciones totales² (ventas totales) declaradas en enero 2016 decrecieron 5.2% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 1.8% respecto al 2015. Por otro lado, las

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen tanto la demanda interna como externa de la economía.

operaciones gravadas³ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$599.8 millones, para un decrecimiento de 0.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

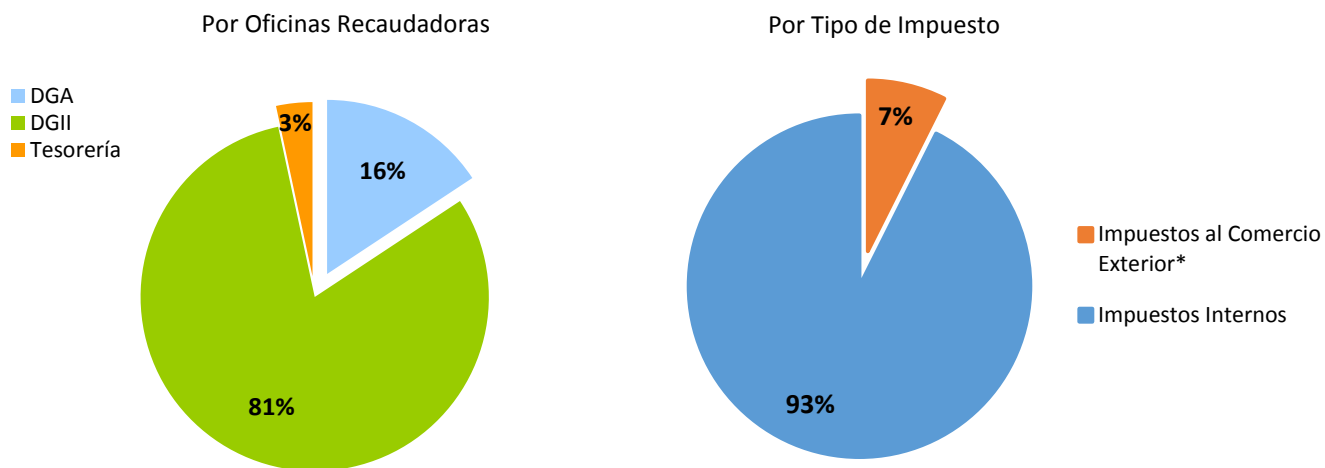


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de marzo 2016. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la Dirección general de Impuestos Internos (DGII) aportó el 81% del total de los ingresos fiscales en enero 2016. Por su parte, la Dirección General de Aduanas (DGA) aportó el 16% de la recaudación y la Tesorería Nacional (TN) el 3% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 93% proviene de impuestos internos y el 7% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 3).

³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 3
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero 2016; como porcentaje de la recaudación total



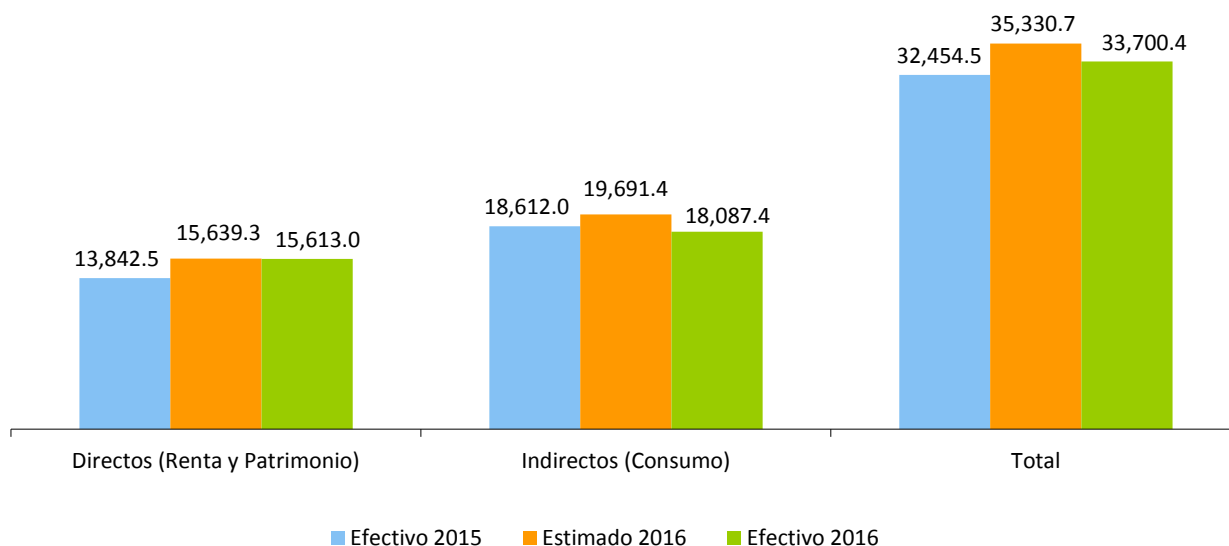
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 80.9%, TN 3.4% y DGA 15.7%.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero 2016, el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 92% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46% restante con un nivel de cumplimiento del 100% (ver Gráfica 4).

Gráfica 4
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero 2016; en millones de RD\$



Para el mes de enero de 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$590.3 millones (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁴ de la Ley 253-12 en DGII
Enero 2016, en millones de RD\$

Impuesto	Enero
ITBIS***	66.3
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	481.9
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior*	(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	81.9
Recaudación Total	590.3

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

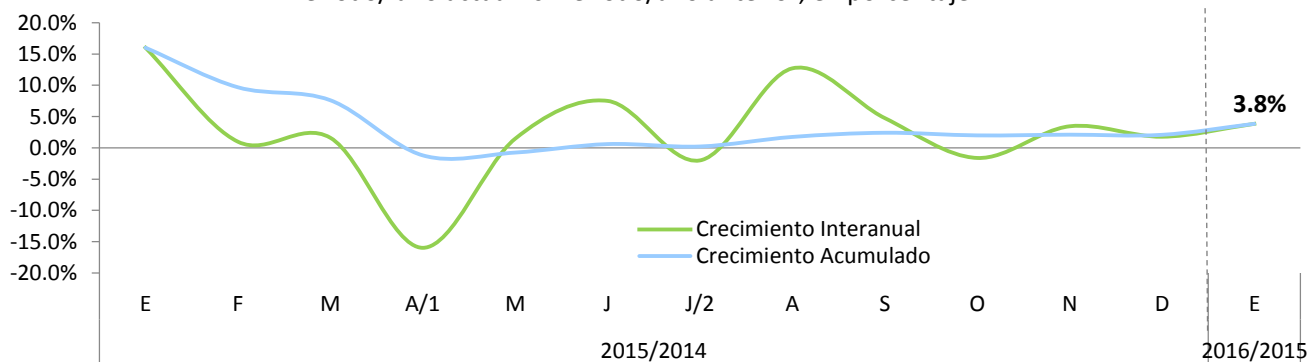
**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 06 de enero de 2016. Excluye lo recaudado por la DGA.

En la Gráfica 5 se observa el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII. El crecimiento de los ingresos acumulados correspondientes al año 2015 presentan un comportamiento irregular, explicado en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo en el año 2014. En el mes de enero 2016 los ingresos presentan crecimiento respecto al 2015, sin embargo lo hacen en menor medida debido a la caída de los precios internacionales del oro y petróleo.

Gráfica 5
Evolución crecimiento de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick en junio 2014.

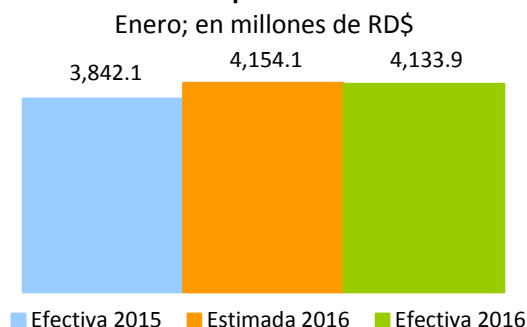
⁴ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

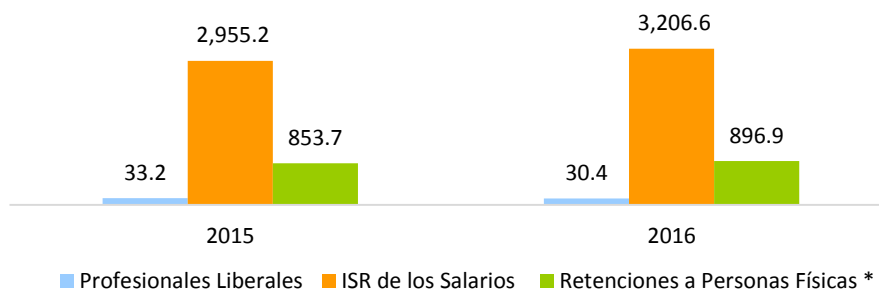
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁵

En enero del 2016 la DGII recaudó RD\$4,133.9 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$291.8 millones más que lo recaudado en enero del año anterior, presentando un crecimiento de 7.6% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$251.3 millones. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 99.5%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Enero; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

⁵ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva que regirán a partir del 1ero. de enero del año 2016, serán los siguientes:

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2016

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

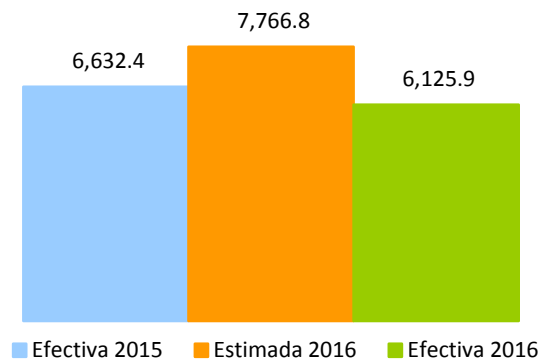
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁶

En enero 2016 ingresaron a la DGII RD\$6,125.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,038.8 millones menos que lo recaudado en enero 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por dos factores: un pago anticipado en 2015 por cierre de operaciones por un monto de RD\$579.3 millones y por la diferencia interanual en los pagos de ISR (trimestral) de PVDC por RD\$419.6 millones. Si se eliminan estos montos, para mostrar una comparación justa, este concepto mostraría un crecimiento interanual de 8.7%. También influye en este comportamiento la disminución interanual que presentan los pagos normales al igual que los anticipos.

Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 79%.

⁶ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de enero 2016 presentan un decrecimiento interanual de 22%, explicado, principalmente, por el bajo desempeño de la actividad de Manufactura del sector Industrias. (Ver Cuadro 2.2.1).

Por otro lado, la recaudación por anticipos en enero 2016 decrece en 2% con respecto al mismo mes del año anterior debido al bajo desempeño de las actividades de Comunicaciones e Intermediación Financiera (ver Cuadro 2.2.2).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	34.7	53.1	18.4	53%
Industrias	309.2	123.6	(185.6)	-60%
Construcción	35.9	18.9	(17.1)	-47%
Manufactura	273.2	100.8	(172.4)	-63%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.5	16.4	3.9	31%
Edición, Grabación, Impresión	1.9	1.0	(0.9)	-45%
Elaboración de Plástico	20.5	20.4	(0.1)	0%
Elaboración de Productos de Molinería	0.7	0.6	(0.1)	-15%
Elaboración de Productos Lácteos	0.5	0.1	(0.4)	-83%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	0.9	0.7	374%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.2	0.1	(0.1)	-55%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	1.2	5.7	4.5	374%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.9	0.8	(0.0)	-3%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.3	0.2	(0.1)	-42%
Otras Industrias Manufactureras	134.5	27.1	(107.4)	-80%
Elaboración de Azúcar	99.4	24.4	(75.0)	-75%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	3.9	-	-
Servicios	170.0	226.1	56.1	33%
Alquiler de Viviendas	37.6	14.3	(23.3)	-62%
Comercio	56.0	85.2	29.1	52%
Comercio otros	41.6	68.4	26.8	64%
Comercio-Combustible	8.6	6.5	(2.1)	-24%
Comercio-Vehículos	5.9	10.3	4.4	75%
Comunicaciones	3.1	1.6	(1.4)	-46%
Electricidad, Gas y Agua	1.2	17.2	16.0	1310%
Hoteles, Bares y Restaurantes	21.2	6.4	(14.8)	-70%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	8.0	4.2	(3.8)	-48%
Otros Servicios	33.9	23.8	(10.1)	-30%
Servicios de Enseñanza	0.9	0.4	(0.4)	-52%
Servicios de Salud	1.5	3.3	1.8	117%
Transporte y Almacenamiento	6.5	69.7	63.2	968%
Total	513.9	402.8	(111.1)	-22%

Nota: Cifras preliminares.

⁷ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.9	2.1	0.1	8%
Industrias	742.6	686.3	(56.3)	-8%
Construcción	90.8	107.5	16.7	18%
Explotación de Minas y Canteras	6.6	5.1	(1.5)	-22%
Manufactura	645.2	573.7	(71.5)	-11%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.7	17.0	8.2	94%
Edición, Grabación, Impresión	13.5	20.5	7.0	52%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.0	12.8	0.8	6%
Elaboración de Azúcar	34.6	24.7	(9.9)	-29%
Elaboración de Bebidas	136.4	42.1	(94.3)	-69%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.5	4.6	1.1	30%
Elaboración de Plástico	25.7	32.9	7.2	28%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.3	6.5	1.2	22%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.0	1.7	(5.3)	-76%
Elaboración de Productos Lácteos	10.3	15.9	5.6	54%
Fabricación de Jabones y Detergentes	17.8	26.2	8.4	47%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.3	7.8	1.5	24%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.6	4.1	1.4	54%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.0	8.5	0.5	7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.0	10%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	45.9	45.9	0.0	0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	4.1	1.0	31%
Fabricación de Sustancias Químicas	48.6	36.3	(12.3)	-25%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.9	16.9	(8.9)	-35%
Otras Industrias Manufactureras	74.7	102.5	27.8	37%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	38.3	(18.5)	-33%
Servicios	2,396.5	2,401.6	5.1	0%
Comercio	639.4	712.4	73.0	11%
Comercio otros	469.5	543.4	73.9	16%
Comercio-Combustible	81.8	82.5	0.7	1%
Comercio-Vehículos	88.1	86.4	(1.7)	-2%
Comunicaciones	404.9	299.8	(105.1)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	232.5	281.0	48.5	21%
Hoteles, Bares y Restaurantes	135.8	139.0	3.2	2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	632.0	518.4	(113.6)	-18%
Otros Servicios	131.3	159.1	27.8	21%
Servicios de Enseñanza	6.8	7.1	0.4	5%
Servicios de Salud	43.6	40.5	(3.2)	-7%
Transporte y Almacenamiento	111.2	179.7	68.5	62%
Total	3,141.1	3,090.1	(51.0)	-2%

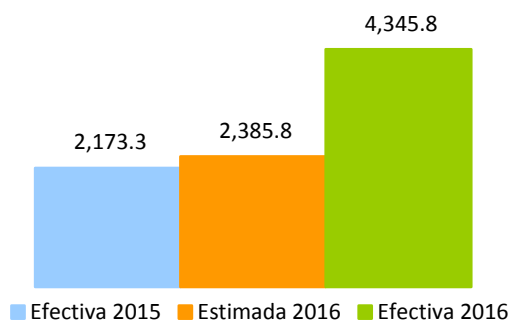
Nota: Cifras preliminares.

⁸ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁹

En enero 2016 la recaudación por este concepto¹⁰ totalizó RD\$4,345.8 millones, RD\$2,172.5 millones más que lo recaudado en enero 2015, para un crecimiento interanual del 100%. Este comportamiento se debe a pagos por dividendos (ver Cuadro 2.3.1); por la naturaleza de este impuesto, no existen fechas fijas para el pago del mismo. Con respecto al estimado, se recaudó el 182.2% de la meta

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Enero; en millones de RD\$



Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
Enero 2016

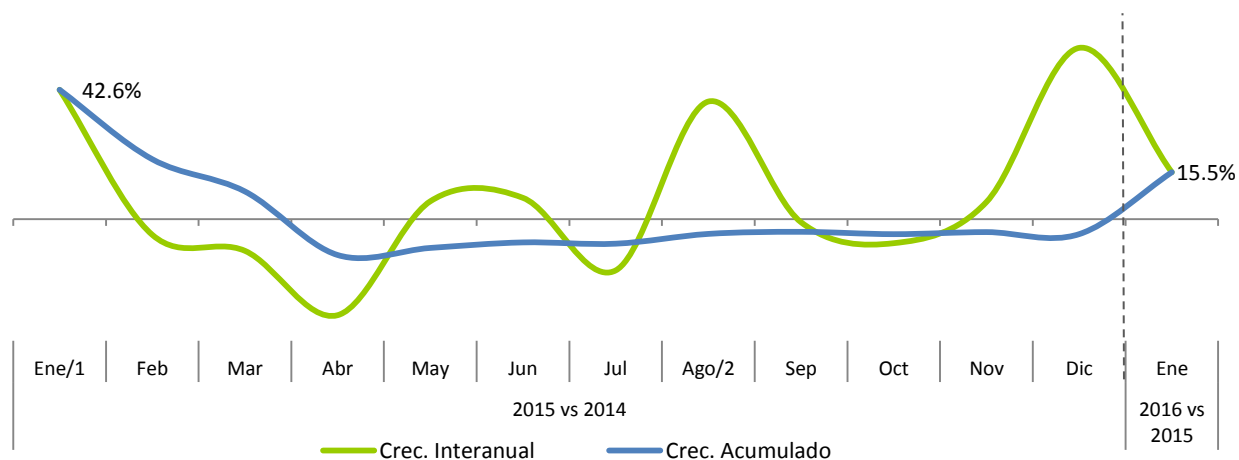
Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	1,591.32	36.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.83	27.6%
- Pagos al Exterior en General	957.66	22.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	385.15	8.9%
- Otros	73.51	1.7%
- Otras Retenciones	72.36	1.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.89	1.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.09	0.4%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,345.82	100.0%

En la Gráfica 2.3.3 se observa el crecimiento del Impuesto sobre los Ingresos.

⁹ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁰ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

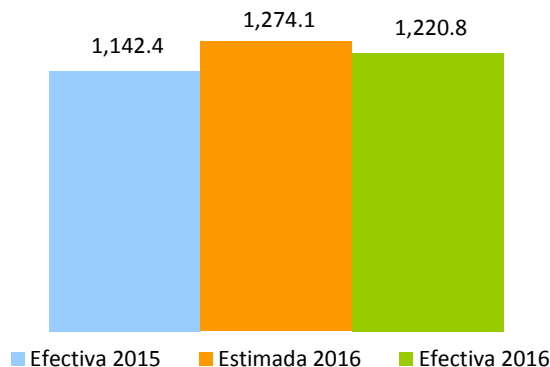
1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.

2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital por RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de enero de 2016 se recaudó un total de RD\$1,220.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$78.4 millones más que lo recaudado en enero 2015; equivalente a un crecimiento de 7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 96% (ver Gráfica 3.1).

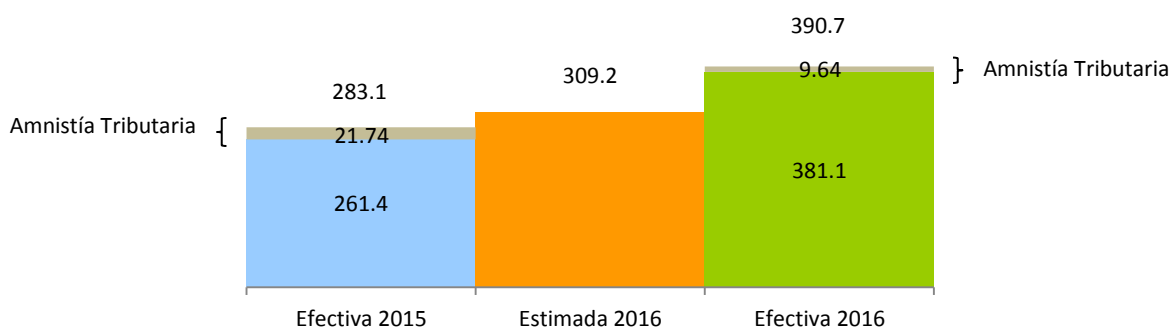
Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹¹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para enero 2016 ascendió a RD\$390.7 millones, presentando un aumento de 38.0% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 45.8% con relación a enero 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 126.4%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
Enero; en millones de RD\$

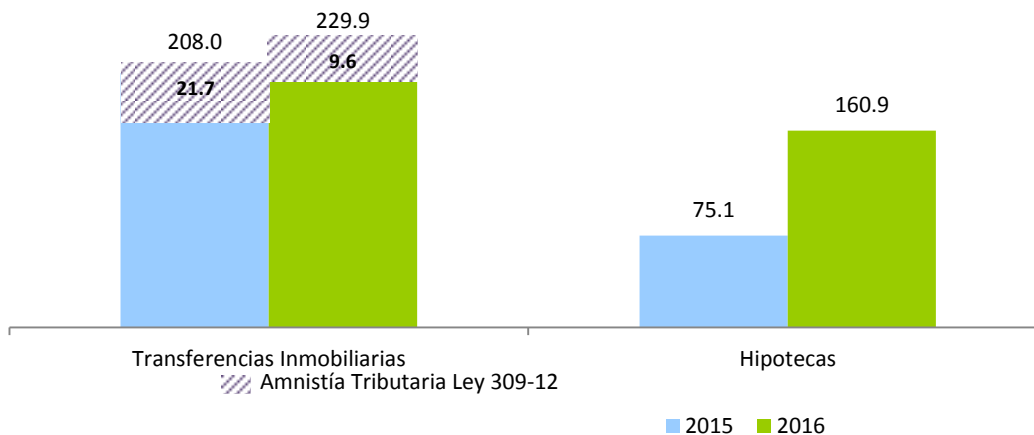


Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$229.9 millones en enero 2016, monto que representa el 58.8% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹². Con relación al mismo mes del año anterior, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 10.5%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$160.9 millones, mostrando un crecimiento en RD\$85.8 millones (ver Gráfica 3.1.2).

¹¹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹² La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero; en millones de RD\$

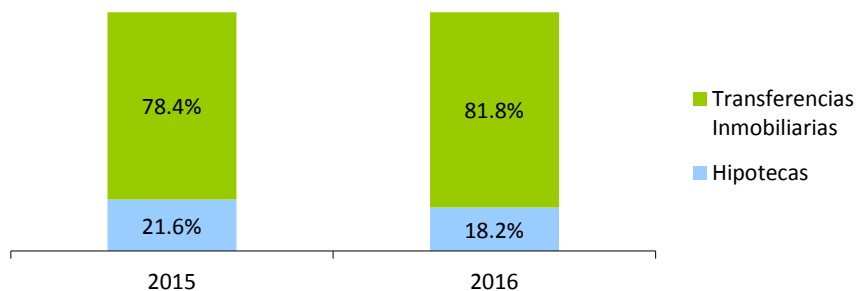


En enero del 2016 se reportó un total de 4,207 Operaciones Inmobiliarias; se observa un aumento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 4.4%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 81.8% y las Hipotecas el 18.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en enero 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

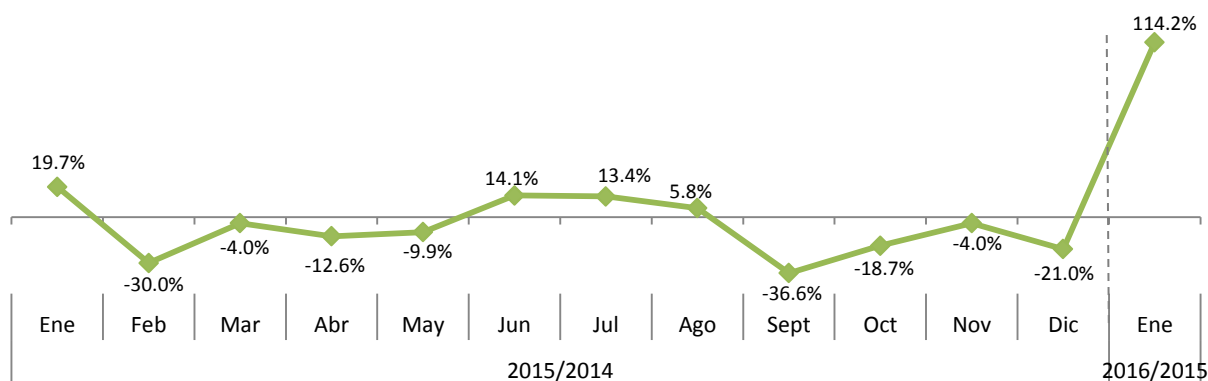
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Enero 2016 Vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	909	767	(142)	-15.6%	21.6%	18.2%
Transferencias Inmobiliarias	3,296	3,440	144	4.4%	78.4%	81.8%
Total	4,205	4,207	2	0.05%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Enero 2016 Vs. 2015; en porcentaje



Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



En el mes de enero 2016 se reportó un total de 69 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 67 menos que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$3.4 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$2.8 millones por debajo de las otorgadas en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

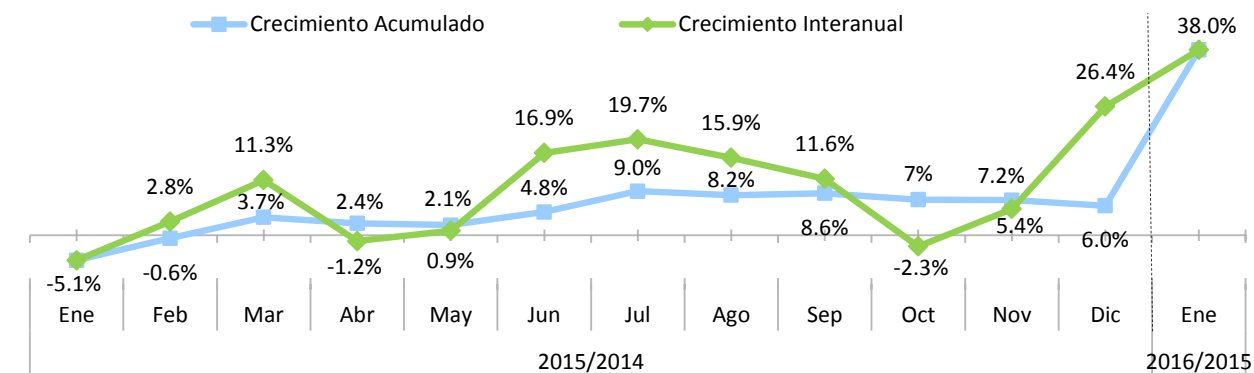
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Enero 2016 Vs. 2015

Transferencias Exentas	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	136	69	-67	-49%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	6.2	3.4	-2.8	-45%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de enero 2016, el crecimiento interanual es de 38.0%.

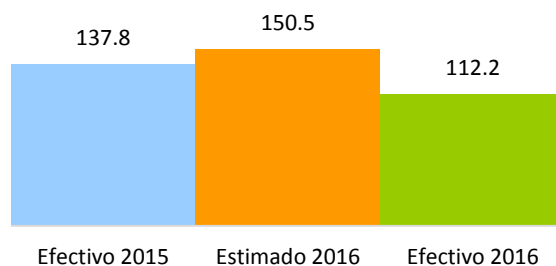
Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹³

En el mes de enero se recaudó un total de RD\$112.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$25.6 millones menos que lo recaudado en enero 2015, lo que equivale a un decrecimiento de 18.6%. En cuanto al monto estimado, enero 2016 muestra un cumplimiento de 74.5%. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero, en millones de RD\$

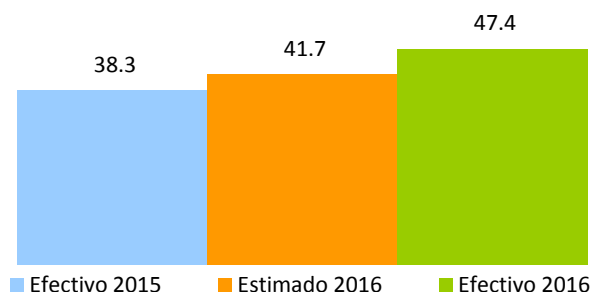


¹³ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imposables y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁴

En el mes de enero 2016 se recaudó un total de RD\$47.4 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$9.1 millones más que lo recaudado en enero 2015, lo que indica un crecimiento de 23.7%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.6%, RD\$5.7 millones por encima de lo presupuestado para este concepto (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero, en millones de RD\$



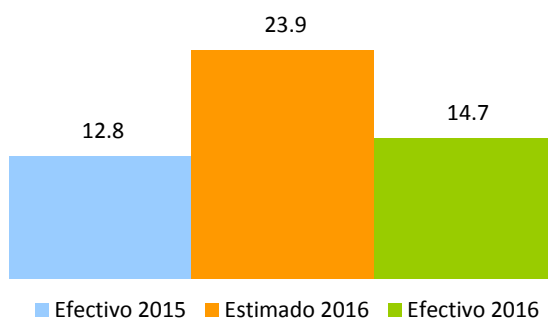
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁵

En enero de 2015 se recaudó un total de RD\$14.7 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento en RD\$1.9 millones en comparación con enero del año pasado. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 61.4%, RD\$9.2 millones menos de lo establecido en la meta.

¹⁴ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

¹⁵ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

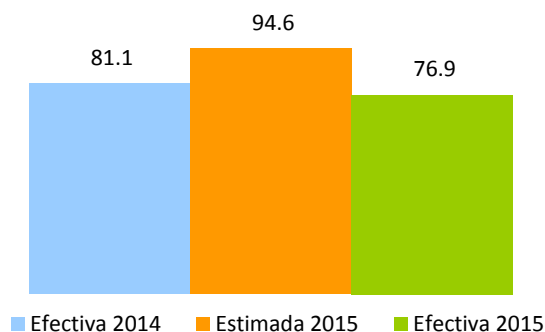
Gráfica 3.4.1
Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁶

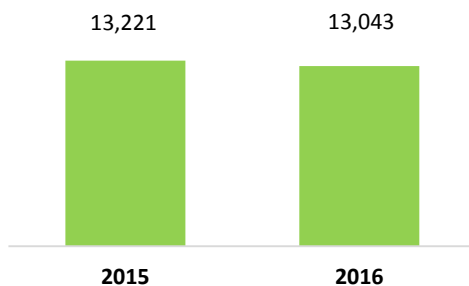
En enero 2015 se recaudó RD\$76.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$4.2 millones menos que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para un decrecimiento de 5.2%; que se explica fundamentalmente por un decrecimiento de 1.3% en la cantidad de traspasos respecto a enero de 2015 (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 81.3%.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero; en millones de RD\$



¹⁶ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

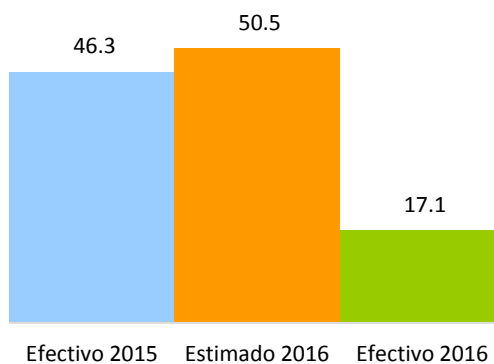
Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Enero; en unidades



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁷

En enero 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$17.1 millones, para una diferencia de RD\$29.2 millones respecto a enero de 2015. Este comportamiento se debe a aumentos de capital hechos en enero 2015. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$33.5 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁸ durante el mes de enero 2016 creció 5.8% con relación al año 2015; la constitución de personas tanto jurídicas como físicas aumentaron 0.7% y 6.3%, respectivamente. Sin

¹⁷ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

¹⁸ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

embargo, la cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 1% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 6% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
Enero 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Personas Jurídicas	963	970	7	0.7%
De Hecho Y Participación	4	3	(1)	-25.0%
S. A Privada	3	2	(1)	-33.3%
SRL	758	765	7	0.9%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	39	38	(1)	-2.6%
Empresa Extranjera	47	71	24	51.1%
No Lucrativa Católica	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Estatal	81	59	(22)	-27.2%
No Lucrativa Privada	7	4	(3)	-42.9%
No Lucrativa Condominio	10	12	2	20.0%
No Lucrativa Cooperativa	2	0	(2)	-100.0%
Fideicomiso	8	15	7	87.5%
Sucesiones	1	0	(1)	-100.0%
Personas Físicas	10,368	11,020	652	6.3%
Naturales	10,364	11,019	655	6.3%
Empresa Único Dueño	4	1	(3)	-75.0%
Total	11,331	11,990	659	5.8%

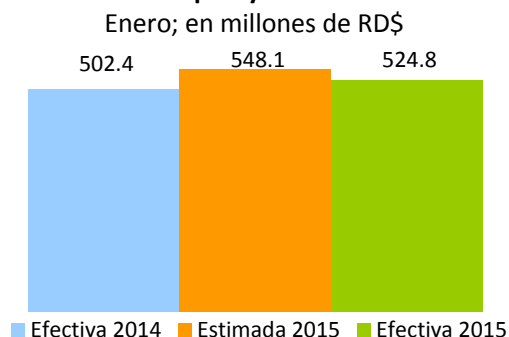
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
Enero 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	765	770	5	1%
De Hecho y Participación	4	3	(1)	-25%
S. A Privada	3	2	(1)	-33%
SRL	758	765	7	1%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,561	11,219	658	6%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	39	38	(1)	-3%
Empresa Extranjera	47	71	24	51%
No Lucrativa Católica	3	1	(2)	-67%
No Lucrativa Estatal	81	59	(22)	-27%
No Lucrativa Privada	7	4	(3)	-43%
Personas Naturales	10,364	11,019	655	6%
No Lucrativa Condominio	10	12	2	20%
No Lucrativa Cooperativa	2	-	(2)	-100%
Fideicomiso	8	15	7	88%
Sucesiones	1	-	(1)	-100%
Total Personas Jurídicas	963	970	7	1%
Total Personas Físicas	10,368	11,020	652	6%
Total	11,331	11,990	659	5.8%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁹

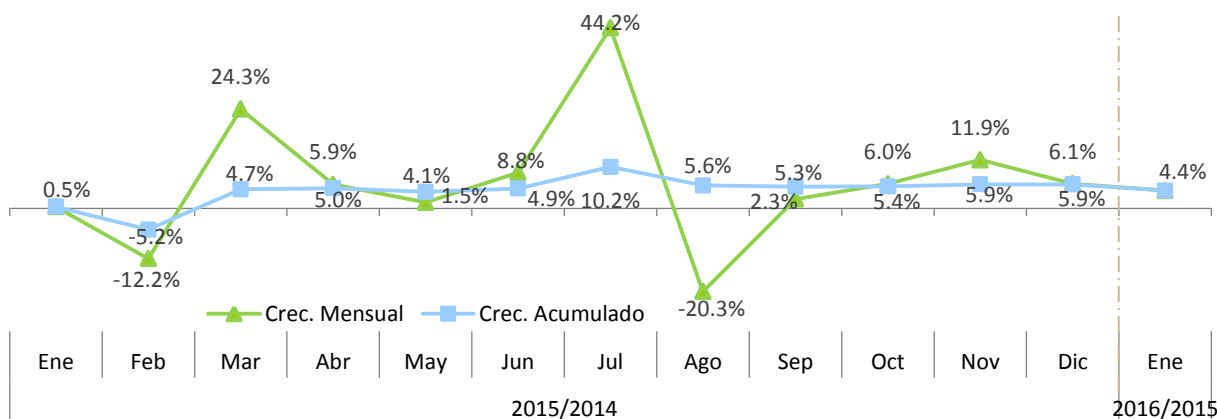
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de enero 2016 alcanzó los RD\$524.8 millones, lo que implica un aumento de RD\$22.3 millones respecto al mismo periodo del año anterior equivalente a un crecimiento de 4.4%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95.7%. (Ver Gráfica 3.7.1)

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. Cabe mencionar que para los meses de febrero y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas liquidadas.²⁰ En enero 2016, el crecimiento es de 4.4%.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



¹⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

²⁰ Este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

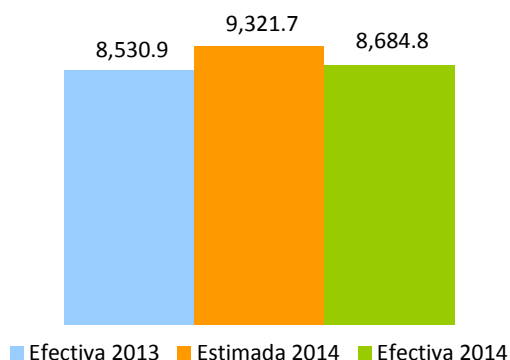
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en enero 2016 ascendió a RD\$8,684.8 millones, para un aumento de RD\$153.9 millones en relación enero 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 1.8%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 93.2%.

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Enero; en millones de RD\$



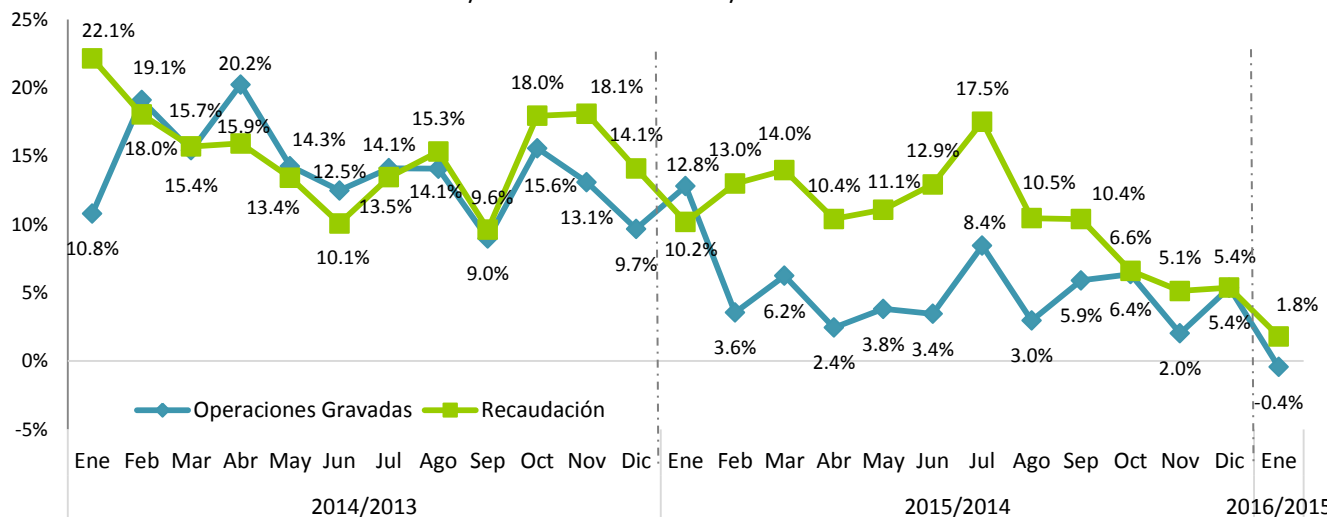
Las operaciones totales²² (ventas totales) declaradas en enero 2016 decrecieron 5.2% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 1.8% respecto al 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas²³ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$599.8 millones, para un decrecimiento de 0.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²¹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

²² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

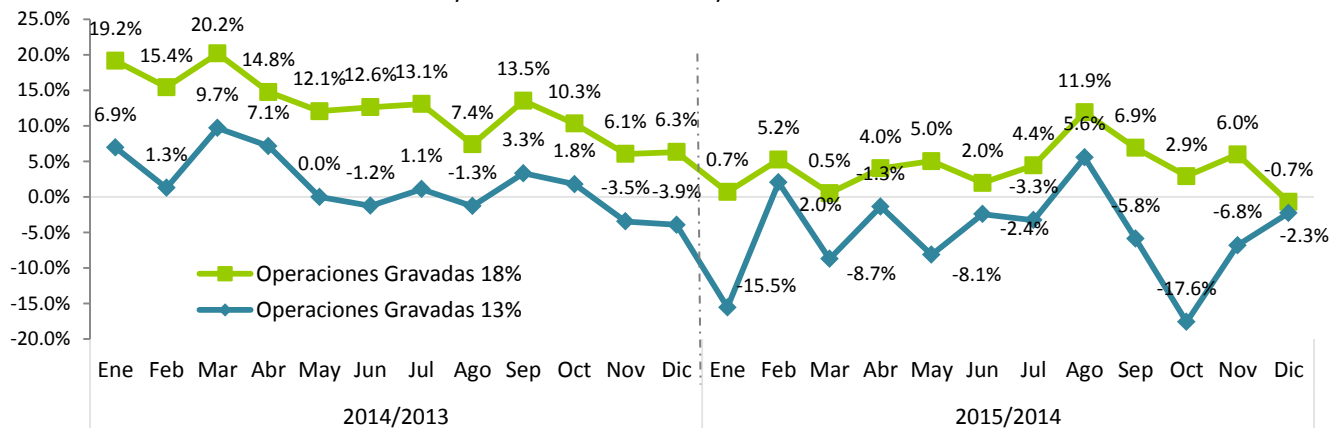


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de marzo 2016.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas²⁴ declaradas en enero 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 0.7% respecto a enero 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 2.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior

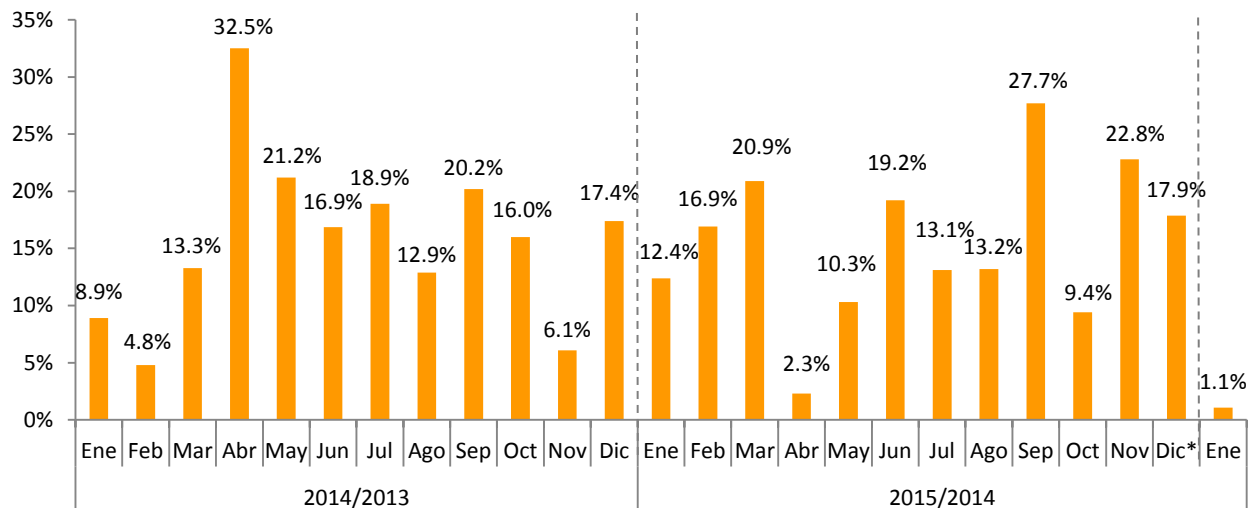


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11%, 2015 de 13% y 16% a partir del 2016. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 22 de febrero 2016. Datos sujetos a rectificación.

²⁴ Se establece una tasa reducida del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de 8% para el año 2013, de 11% para el año 2014, de 13% para el año 2015 y de 16% a partir del 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en enero 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$45.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 1.1% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 1.6% en el mes de enero 2016 respecto a enero 2015.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Elaboración propia con datos del Informe diario de recaudación del Ministerio de Hacienda.

Para enero 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 15.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015. El sector Industrias muestra una disminución de RD\$4.4 millones respecto al 2015; las operaciones del sector Servicios crecieron 0.5% equivalente a RD\$534.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de enero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	386.5	325.8	-60.6	-15.7%
Cultivo de Cereales	41.9	12.5	-29.4	-70.1%
Cultivos Tradicionales	140.9	104.0	-36.9	-26.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	83.2	110.2	27.0	32.4%
Servicios Agropecuarios	120.4	99.1	-21.3	-17.7%
Industrias	35,734.3	35,729.9	-4.4	0.0%
Construcción	4,056.0	4,087.5	31.5	0.8%
Explotación de Minas y Canteras	654.7	466.1	-188.6	-28.8%
Manufactura	31,023.6	31,176.3	152.7	0.5%
Edición, Grabación, Impresión	1,038.0	1,104.1	66.1	6.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	430.6	484.3	53.8	12.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,723.3	352.0	-1,371.2	-79.6%
Elaboración de Azúcar	1,086.9	1,133.5	46.6	4.3%
Elaboración de Bebidas	8,627.9	9,087.1	459.2	5.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	253.5	243.3	-10.2	-4.0%
Elaboración de Plástico	1,710.4	1,735.1	24.7	1.4%
Elaboración de Productos de Molinería	202.1	86.0	-116.2	-57.5%
Elaboración de Productos de Panadería	271.5	302.5	31.0	11.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	1,189.5	1,305.8	116.4	9.8%
Elaboración de Productos Lácteos	595.5	659.1	63.5	10.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,332.5	1,331.6	-0.9	-0.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,192.0	1,179.6	-12.4	-1.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	577.0	597.8	20.8	3.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	102.6	123.1	20.5	20.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	55.1	74.5	19.4	35.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	663.0	612.3	-50.7	-7.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	35.5	43.5	7.9	22.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	285.7	357.1	71.4	25.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	777.0	876.6	99.7	12.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,395.3	1,514.3	118.9	8.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,249.5	1,327.1	77.6	6.2%
Otras Industrias Manufactureras	6,229.2	6,646.0	416.8	6.7%
Servicios	101,260.9	100,726.1	-534.8	-0.5%
Administración Pública	4.8	2.8	-1.9	-41.0%
Alquiler de Viviendas	2,311.4	2,444.2	132.9	5.7%
Comercio	63,473.4	62,808.5	-664.9	-1.0%
Comercio-Combustible	787.3	713.6	-73.7	-9.4%
Comercio-Vehículos	11,892.7	12,981.8	1,089.1	9.2%
Comercio otros	50,793.5	49,113.1	-1,680.4	-3.3%
Comunicaciones	7,638.4	8,252.1	613.7	8.0%
Electricidad, Gas y Agua	311.4	254.8	-56.6	-18.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,298.1	10,877.6	579.6	5.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,520.3	1,706.7	-813.6	-32.3%
Servicios de Enseñanza	43.8	48.5	4.7	10.7%
Servicios de Salud	92.4	92.6	0.2	0.2%
Transporte y Almacenamiento	3,754.2	3,864.7	110.5	2.9%
Otros Servicios	10,812.8	10,373.6	-439.2	-4.1%
Total	137,381.6	136,781.8	-599.8	-0.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de marzo 2016.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de enero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	26.4	28.4	2.0	7.4%
Cultivo de Cereales	0.3	0.2	-0.1	-43.6%
Cultivos Tradicionales	6.8	6.7	-0.1	-1.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.6	13.6	5.0	58.3%
Servicios Agropecuarios	10.7	7.9	-2.8	-26.4%
Industrias	3,195.0	3,220.5	25.5	0.8%
Construcción	255.0	283.8	28.7	11.3%
Explotación de Minas y Canteras	48.5	20.7	-27.8	-57.3%
Manufactura	2,891.5	2,916.1	24.6	0.8%
Edición, Grabación, Impresión	97.2	76.6	-20.6	-21.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.1	17.0	8.8	108.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	117.5	208.3	90.8	77.3%
Elaboración de Azúcar	66.4	24.8	-41.5	-62.6%
Elaboración de Bebidas	1,038.5	973.8	-64.7	-6.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	18.0	15.3	-2.7	-15.1%
Elaboración de Plástico	182.2	185.9	3.8	2.1%
Elaboración de Productos de Molinería	16.6	5.6	-11.0	-66.3%
Elaboración de Productos de Panadería	14.6	22.1	7.5	51.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	193.2	216.5	23.3	12.1%
Elaboración de Productos Lácteos	41.0	40.1	-0.9	-2.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	148.0	145.9	-2.0	-1.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	114.6	110.7	-3.9	-3.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	38.4	35.0	-3.4	-8.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	2.5	1.3	108.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	6.0	4.2	-1.8	-29.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	69.5	45.9	-23.7	-34.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	3.3	3.0	1275.1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	26.3	31.8	5.5	20.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	64.8	75.5	10.6	16.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	115.9	147.1	31.2	27.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	172.0	152.1	-19.8	-11.5%
Otras Industrias Manufactureras	341.4	376.0	34.6	10.1%
Servicios	5,286.1	5,401.4	115.3	2.2%
Administración Pública	20.4	28.0	7.5	36.9%
Alquiler de Viviendas	187.7	227.9	40.1	21.4%
Comercio	1,863.9	1,762.6	-101.3	-5.4%
Comercio-Combustible	53.1	54.3	1.2	2.3%
Comercio-Vehículos	302.6	220.5	-82.1	-27.1%
Comercio otros	1,508.2	1,487.8	-20.3	-1.3%
Comunicaciones	607.8	733.6	125.8	20.7%
Electricidad, Gas y Agua	68.1	86.3	18.3	26.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,080.3	982.9	-97.4	-9.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	376.3	408.2	31.9	8.5%
Servicios de Enseñanza	11.0	11.0	-0.1	-0.5%
Servicios de Salud	13.4	16.5	3.1	23.5%
Transporte y Almacenamiento	373.4	416.8	43.4	11.6%
Otros Servicios	683.7	727.6	43.9	6.4%
Total	8,507.5	8,650.3	142.8	1.7%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de octubre declaradas en noviembre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de marzo 2016.

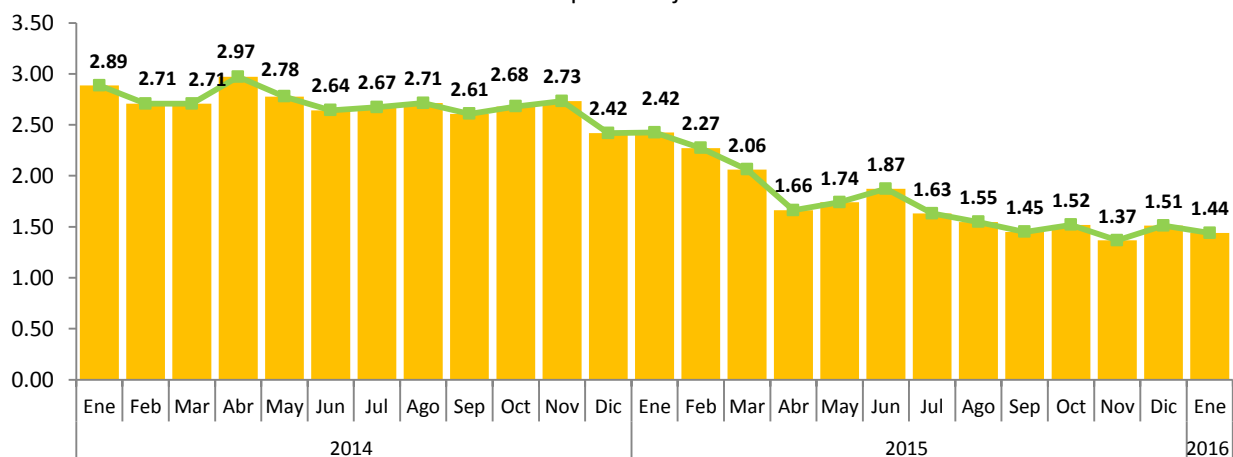
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración enero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2015	2016	Abs	%	2015	2016	Abs	%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,298.1	10,877.6	579.6	5.6%	1,080.3	982.9	(97.4)	-9.0%
Comercio-Vehículos	11,892.7	12,981.8	1,089.1	9.2%	302.6	220.5	(82.1)	-27.1%
Elaboración de Bebidas	8,627.9	9,087.1	459.2	5.3%	1,038.5	973.8	(64.7)	-6.2%
Elaboración de Azúcar	1,086.9	1,133.5	46.6	4.3%	66.4	24.8	(41.5)	-62.6%
Explotación de Minas y Canteras	654.7	466.1	(188.6)	-28.8%	48.5	20.7	(27.8)	-57.3%
Total	30,818.6	32,946.5	2,127.9	6.9%	2,421.5	2,177.3	-244.2	-10.1%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.66 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²⁵ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 115.37 en enero 2015 a 117.03 en enero 2016, para una variación interanual de 1.44%.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes

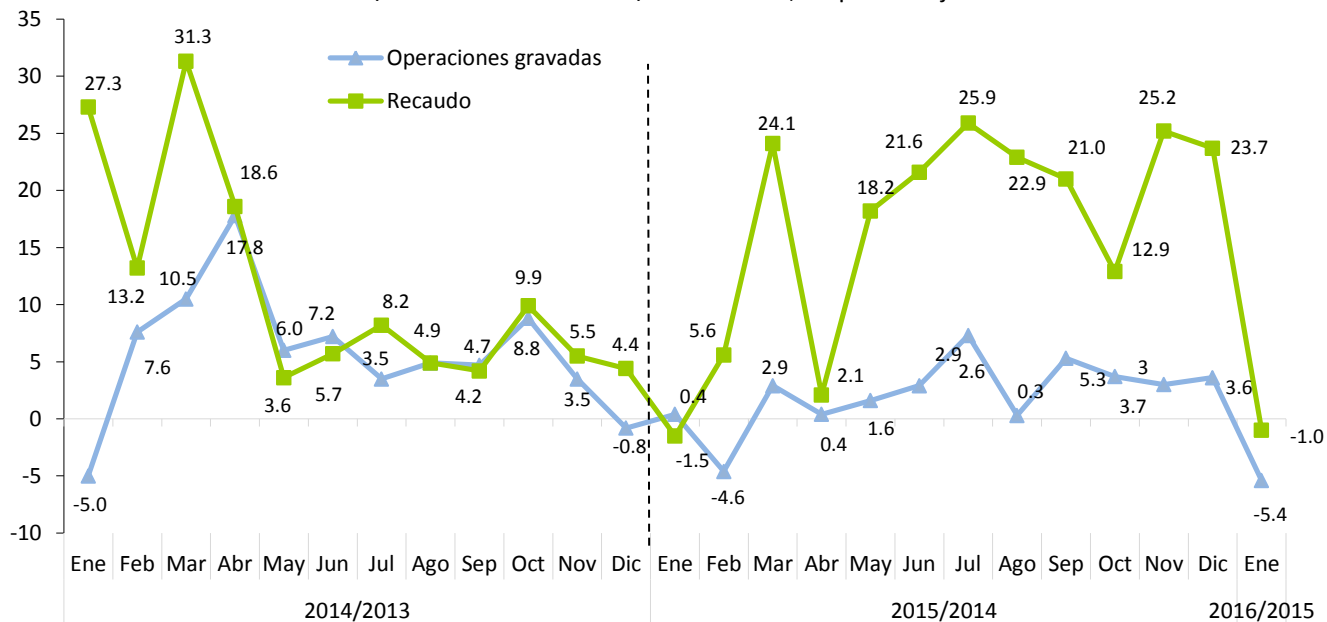


Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

²⁵ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

En enero 2015, la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 5.4% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$101.3 millones menos que lo recaudado en enero 2015; producto de un decrecimiento en la recaudación de 27.1% y 1.3% de los subsectores Comercio-Vehículos y Comercio-Otros, respectivamente. Las operaciones gravadas de este sector muestran un decrecimiento de 1.0%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



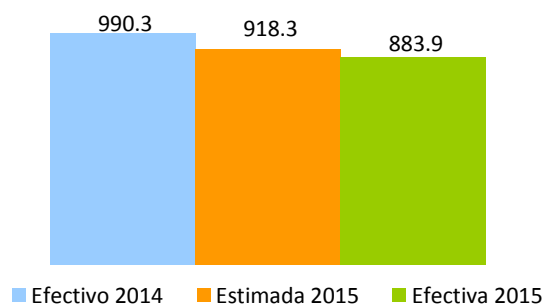
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁶

En enero del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$883.9 millones, para una disminución de RD\$106.4 millones menos que lo recaudado en enero del 2015, a pesar del crecimiento de 21.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 289,984 litros por encima de los declarados en enero del 2015. Esto se debió a compensaciones por saldos a favor que disminuyeron considerablemente el impuesto pagado. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 96.3% para enero 2016.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Enero; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un aumento en el Impuesto Ad-Valorem de 30% y un 31.9% en el Impuesto Específico²⁷ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña, Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	73.5	95.6	22.1	30.0%
Específico	629.6	830.7	201.1	31.9%
Total	703.1	926.3	223.2	31.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁶ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁷ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás²⁸ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en enero 2016, se observa una disminución de 17.1%, RD\$106.2 millones por debajo de lo reportado en enero del 2015. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en enero del 2016 disminuyó un 24.3% en relación a enero del 2015.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un decrecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 17.6%, así como en el Impuesto Específico que presenta una caída de 17.4%; esto equivale a RD\$96.3 millones menos que los recaudados en enero 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

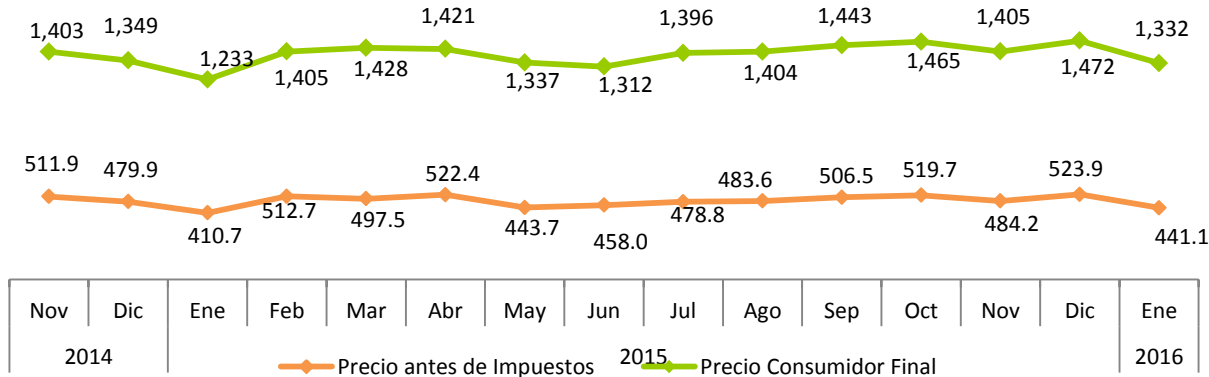
Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	79.4	65.4	-14.0	-17.6%
Específico	472.1	389.8	-82.3	-17.4%
Total	551.5	455.2	-96.3	-17.5%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 8% en enero del 2016 respecto al precio promedio de enero 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 0.3 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de enero 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$

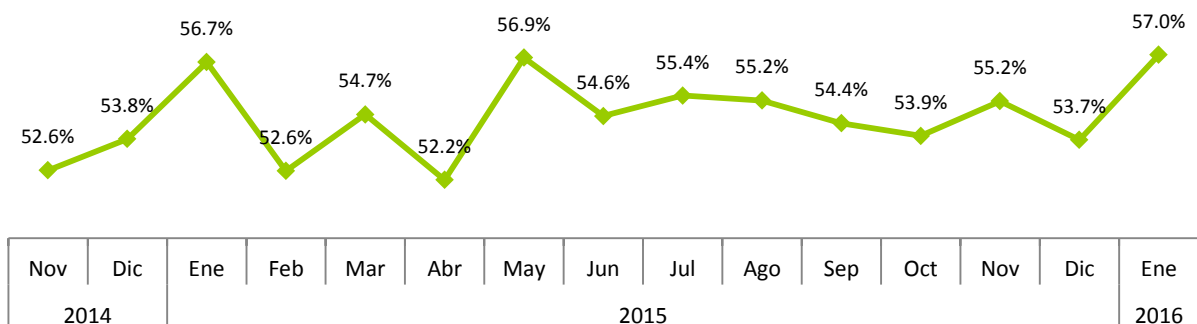


Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

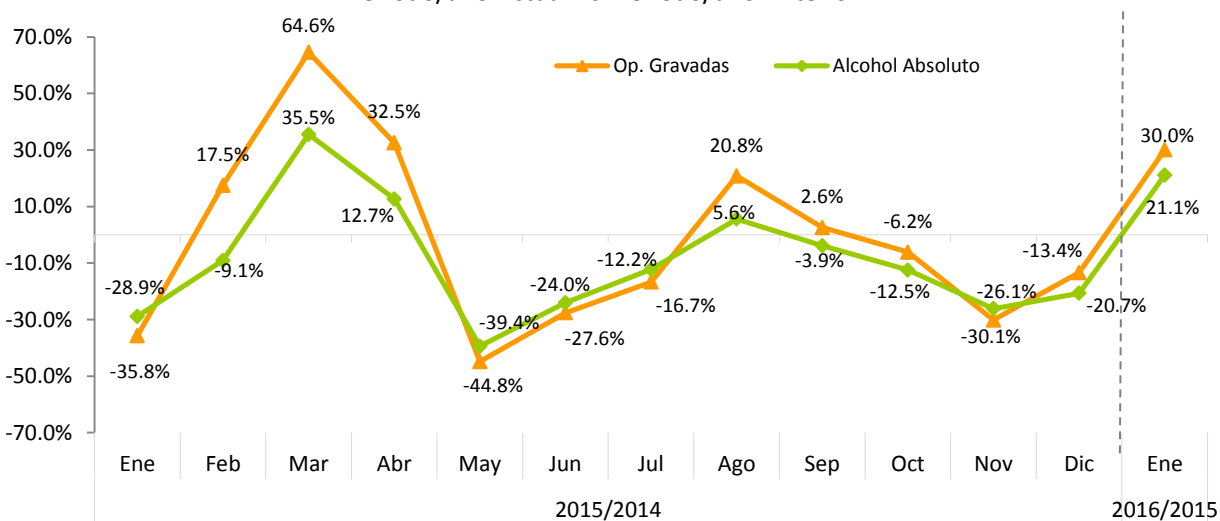
²⁸ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁹



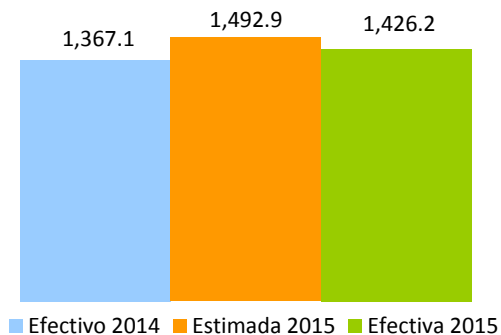
Nota: Datos generados el 10 de marzo del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

²⁹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁰

En enero del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,426.2 millones, RD\$59.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 4.3%. Esto se debe al crecimiento en 6.4% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de enero 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 95.5%, representando una diferencia de RD\$66.7 millones por debajo de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Enero; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto³¹ comercializados muestra un decrecimiento de 1.9%, equivalente a 38,116.6 litros menos que los reportados en enero del 2015. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 6.4% y el Específico 3% en enero del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior³². (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	342.3	364.2	22.0	6.4%
Específico	1,024.1	1,055.1	31.0	3.0%
Total	1,366.4	1,419.4	53.0	3.9%

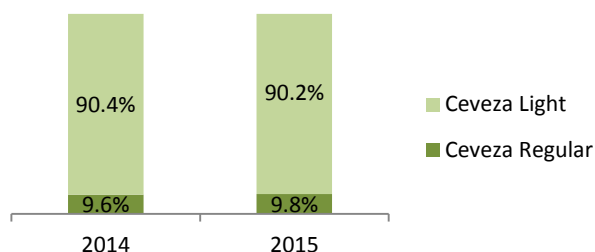
³⁰ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³¹ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

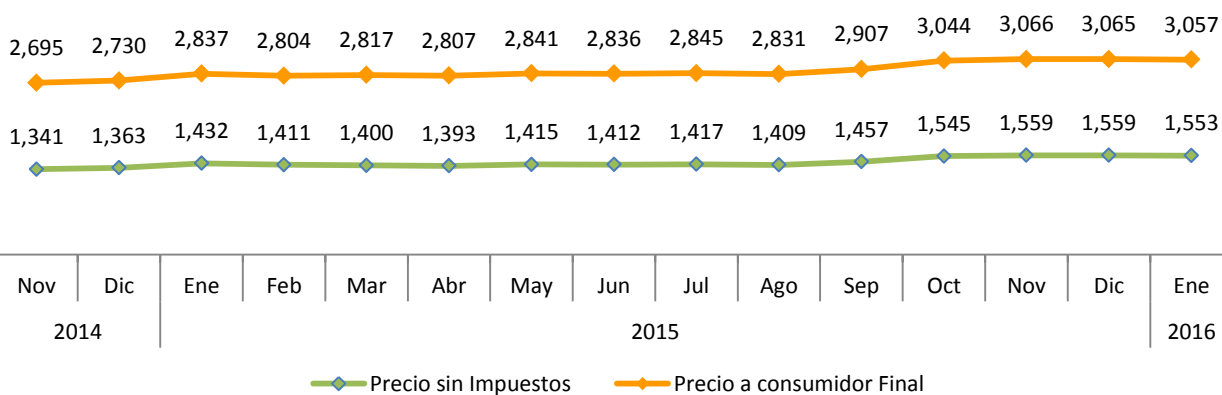
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³³ ocupó el 90.2% de la demanda local correspondiente a la declaración de enero 2016, mientras que el 9.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de enero; en porcentaje



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en enero del 2016 presenta un crecimiento de 7.8% respecto al precio promedio de enero 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.4 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 39.4% en enero del 2015 a 39.0% en enero del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
 Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$

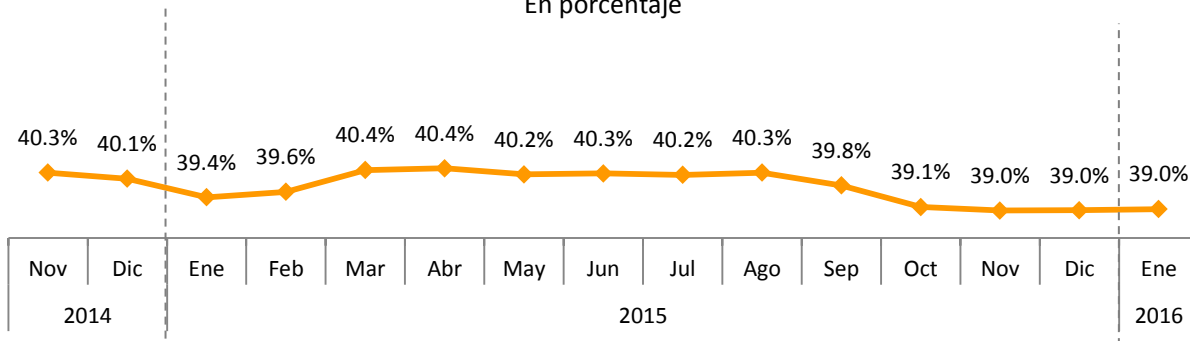


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 10 de marzo del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

³³ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

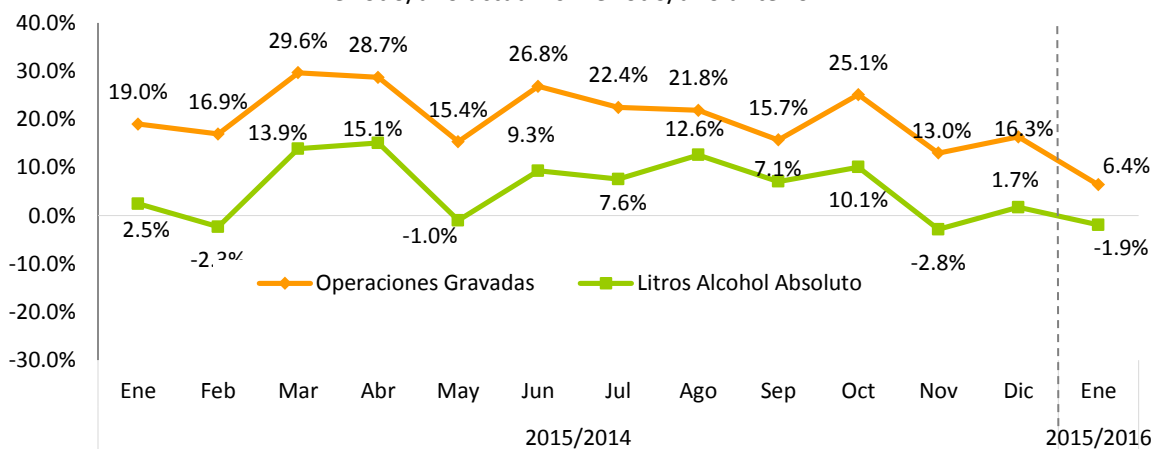


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 10 de marzo del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior³⁴



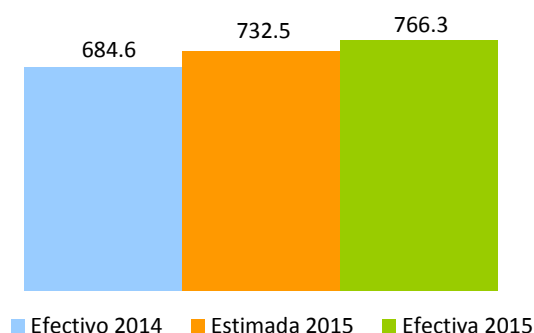
Nota: Datos generados el 10 de marzo del 2016 por fecha recaudo.

³⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³⁵

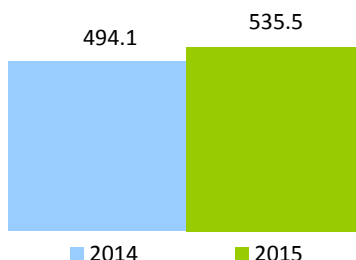
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2016 asciende a RD\$766.3 millones, para una diferencia de RD\$81.7 millones más que lo recaudado en enero del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 104.6%, para una diferencia de RD\$33.8 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en enero 2016 crecieron en 8.4% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$41.4 millones más que los declarados en enero 2015. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de enero; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁶ y compararlo con el recaudo de enero 2015, se aprecia un crecimiento de 8.4% en el Ad-Valorem y 14.6% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

³⁵ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

³⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

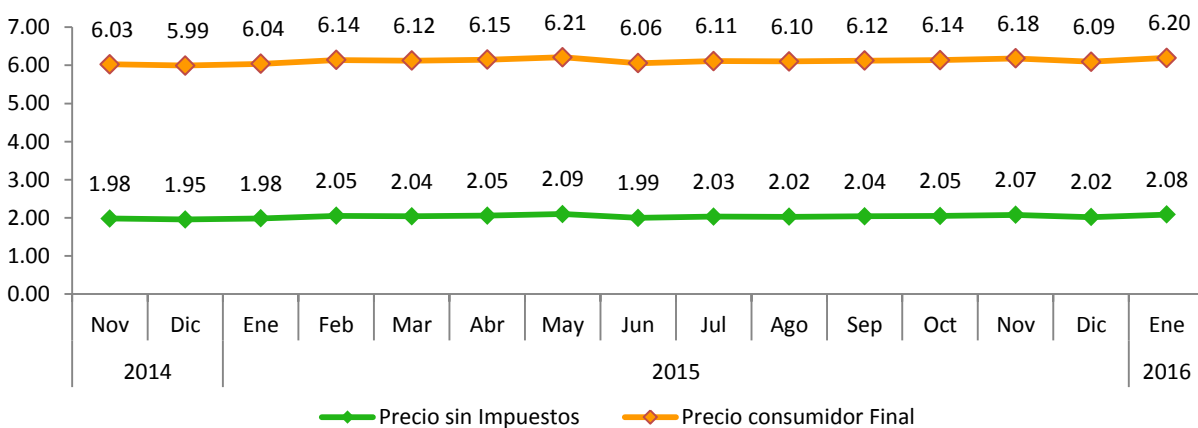
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	108.7	117.8	9.1	8.4%
Específico	560.9	642.5	81.6	14.6%
Total	669.6	760.3	90.7	13.5%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 3.1% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 7.7 millones de unidades de cigarrillos más que las declarados en enero del 2015.

En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.9%; para enero del 2016 se presenta una tasa efectiva del 63.0%, 0.9 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para enero del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

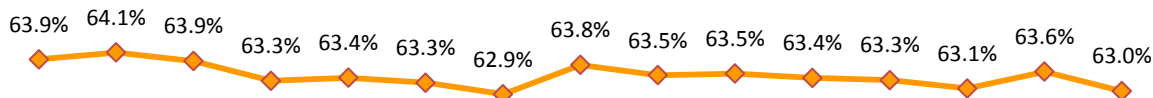
Gráfica 4.2.3.5
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 10 de marzo del 2016 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.6
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



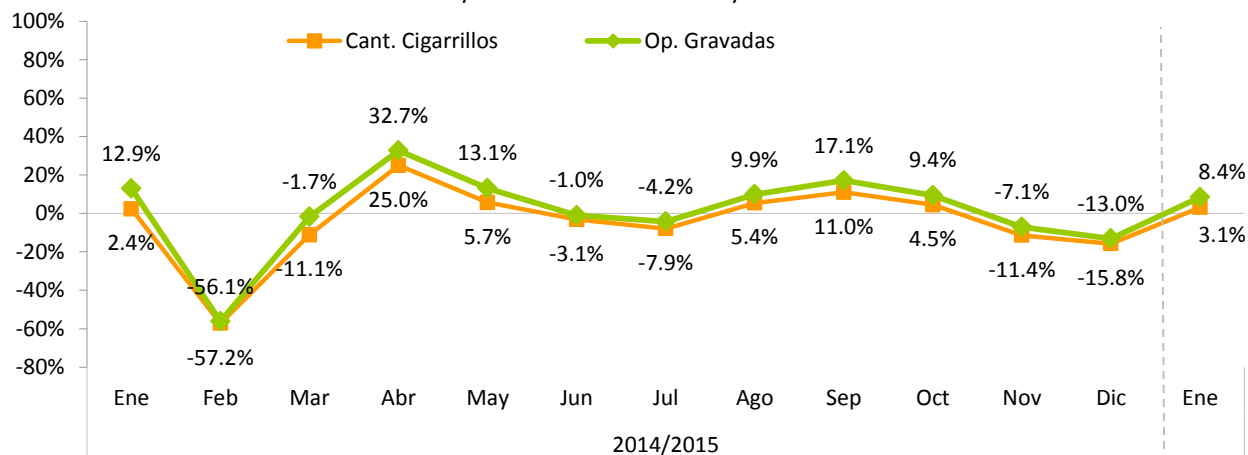
Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
2014			2015										2016	

Nota: Datos actualizados y rectificados al 10 de Marzo del 2016.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.7
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



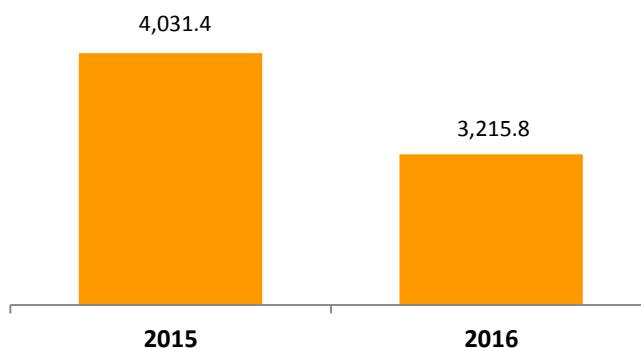
Nota: Datos generados el 10 de marzo de 2016; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁷

En enero de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,215.8 millones, lo que implica una disminución de RD\$815.6 millones respecto a lo recaudado en el mes de enero de 2015. Esta variación se explica por dos factores: el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente la recaudación del Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos y la diferencia en la cantidad de semanas calendario.³⁸

En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para enero 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 83%, lo que indica una diferencia de RD\$666.1 millones con lo estimado.

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Enero; en millones de RD\$

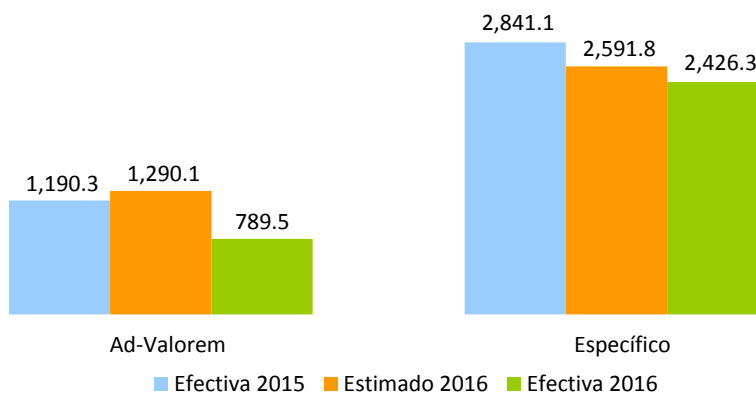


Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en enero 2016 disminuye un 33.7%, que equivale a RD\$400.8 millones menos que lo recaudado en enero de 2015. Este comportamiento se relaciona a la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$44.7 en enero de 2015 a US\$28.2 en enero de 2016, y a la diferencia en la cantidad de semanas calendario. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 61.2%. La recaudación por concepto del Impuesto Específico muestra un decrecimiento de 14.6% respecto a enero de 2015, para una disminución de RD\$414.8 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 93.6% (ver Gráfica 4.2.4.2).

³⁷ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

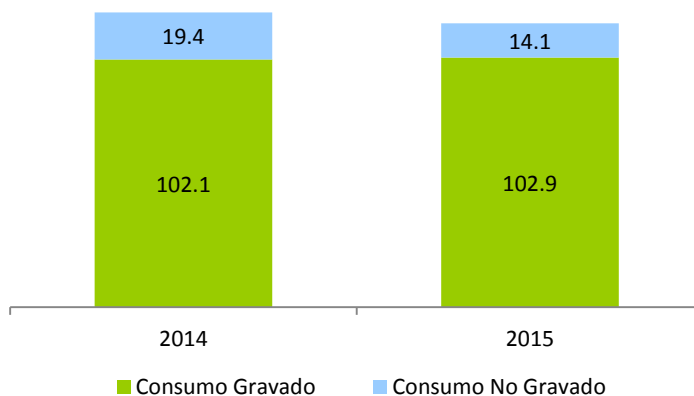
³⁸ El impuesto de hidrocarburos se liquida los jueves de cada semana.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un decrecimiento interanual de 4.7%, explicado en gran medida por el consumo de combustible para aeronaves (Avtur) que disminuyó 7.6 millones de galones entre los periodos comparados. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 20.6%, equivalente a 3.7 millones de galones menos que los demandados en enero de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Enero; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.
Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

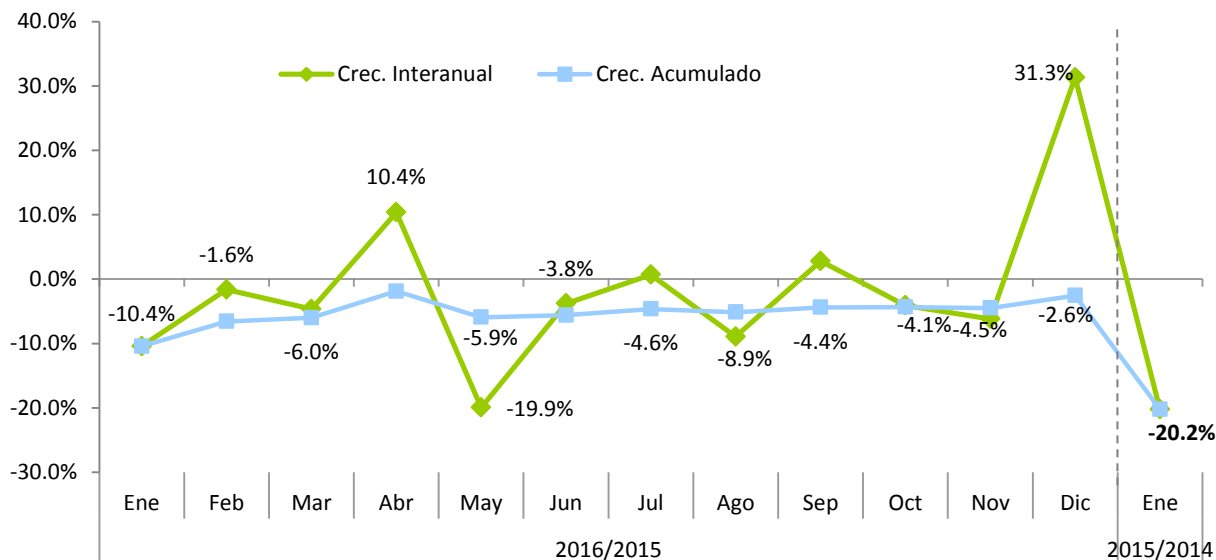
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Enero 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación Abs	%	2015	2016	Variación Abs	%
Gasolina Premium	11.77	9.40	-2.37	-20.1%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	10.21	8.49	-1.71	-16.8%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	12.87	8.38	-4.49	-34.9%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	12.90	8.33	-4.57	-35.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	12.90	8.33	-4.56	-35.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	13.99	8.95	-5.04	-36.0%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	5.10	3.25	-1.85	-36.2%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	12.26	7.73	-4.53	-36.9%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	8.82	4.74	-4.07	-46.2%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	8.68	4.59	-4.09	-47.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	8.68	4.59	-4.09	-47.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En diciembre 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 31.3%, en cambio, para enero 2016 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 20.2%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario en diciembre 2015 y en enero 2016.

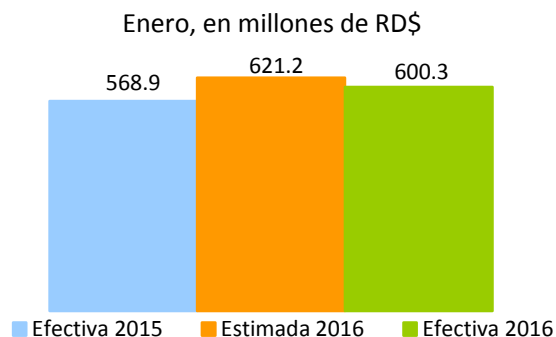
Gráfica 4.2.4.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁹

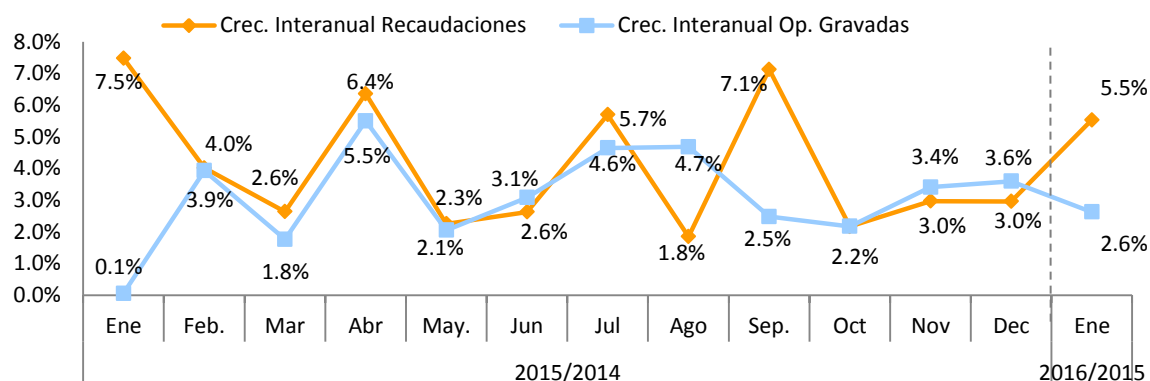
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de enero 2016 a RD\$600.3 millones, para un crecimiento interanual de 5.5%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$31.5 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 97%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de enero estas crecieron un 2.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$139.5 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 65.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en enero 2015. (Ver Gráficas 4.2.5.3 y 4.2.5.4)

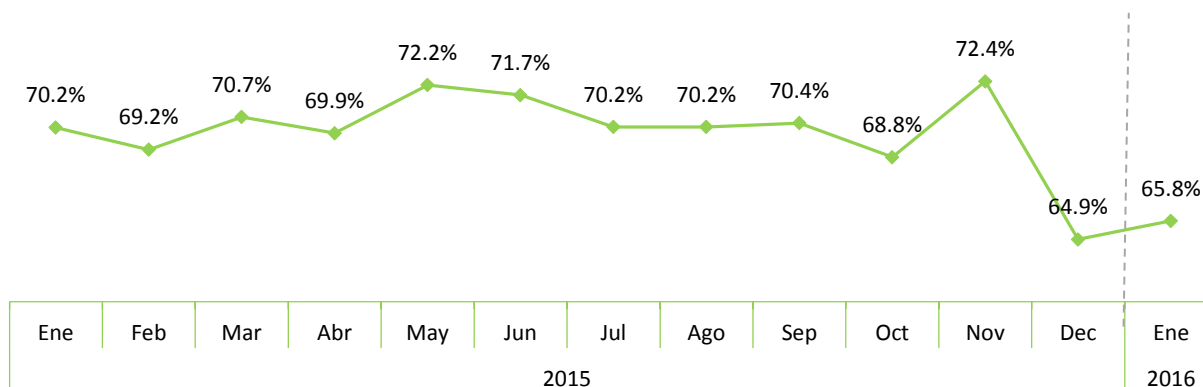
Gráfica 4.2.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

³⁹ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.2.5.4
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
En porcentaje

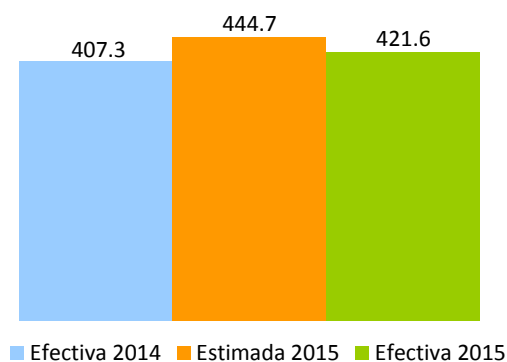


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁰

En el mes de enero de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$421.6 millones, presentando un aumento de RD\$14.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 3.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero; en millones de RD\$



⁴⁰ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero crecieron en un 31.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 26.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en enero; en millones de RD\$



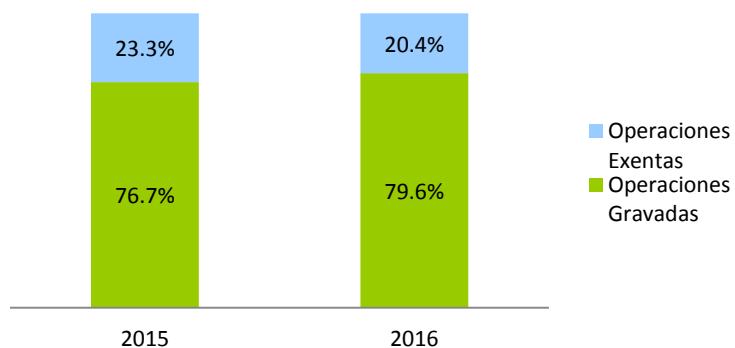
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 64.1% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros correspondientes a la declaración de enero 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Enero; en millones de RD\$

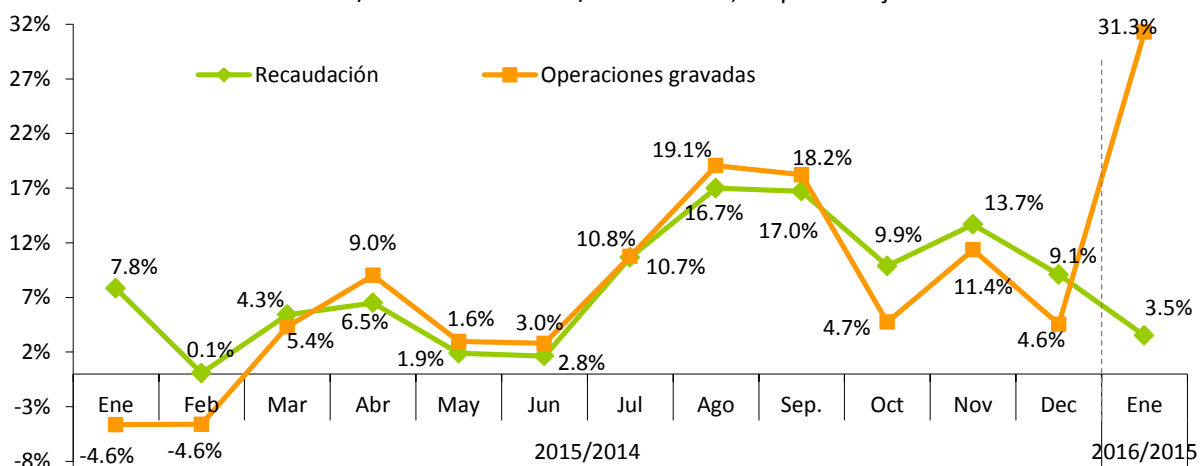
Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	582.4	1,001.0	418.51	71.9%
Vehiculos de Motor	819.4	882.4	62.99	7.7%
Vida Colectivo e individual	362.3	384.1	21.85	6.0%
Accidentes Personal y Salud	73.2	26.3	-46.90	-64.1%
Salud	137.8	237.7	99.83	72.4%
Otros Seguros	349.0	405.2	56.15	16.1%
Total	2,324.2	2,936.6	612.5	26.4%

Las operaciones gravadas representan el 79.6% de las operaciones totales declaradas por las empresas; en ese sentido, se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en enero; en porcentajes



Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



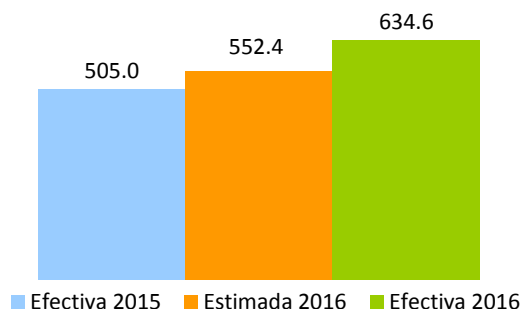
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴¹

En el mes de enero 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$634.6 millones, RD\$129.6 millones más que la recaudación efectiva en enero de 2015, equivalente a un crecimiento de 25.7%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 115%, RD\$82.2 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en enero 2016, al 99% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.2% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Enero, en unidades

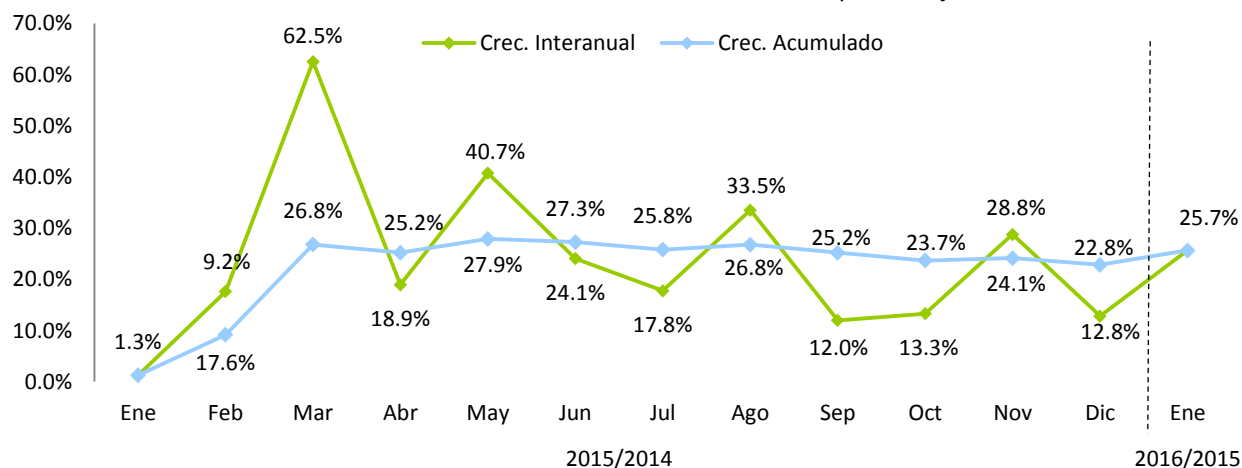
Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	37	40	3	8.1%
Exonerados Parcial	153	140	(13)	-8.5%
No Exonerados	13,993	18,182	4,189	29.9%
Total	14,183	18,362	4,179	29.5%

⁴¹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 4.3.1.3

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴²

La recaudación en enero 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$238.4 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 38%, seguido del Impuesto sobre Premios, con 24%. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

Cuadro 4.3.2.1

Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar

Enero 2016; en millones de RD\$

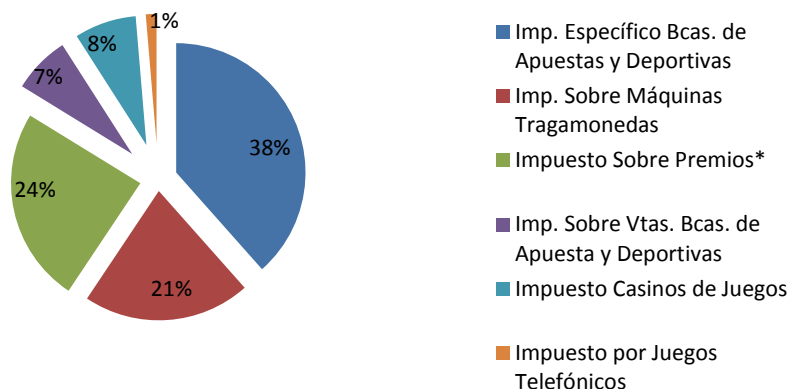
Concepto	Enero
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7
Impuesto Sobre Premios*	58.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9
Impuesto Casinos de Juegos	18.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2
Total	238.4

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴² Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,522.3 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,625 máquinas tragamonedas, 23,482 bancas de lotería y 1,050 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Enero 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,625	583
Bancas de Lotería	23,482	1,722
Bancas Deportivas	1,050	217
Total		2,522.3

Nota: Datos actualizados el 10 de marzo 2016.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

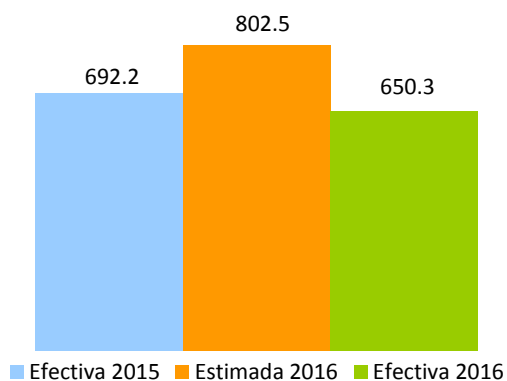
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴³

En enero de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$650.3 millones, equivalente a RD\$41.9 millones menos de lo recaudado en enero de

⁴³ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

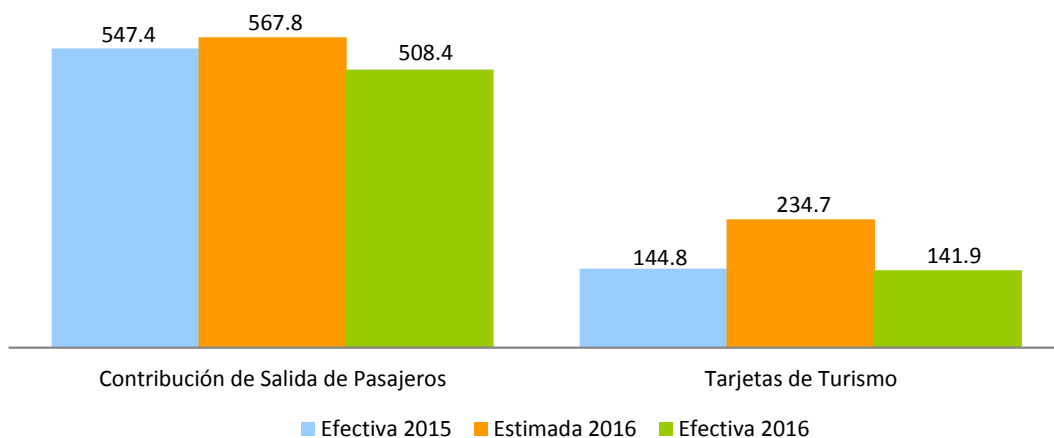
2015, obteniendo así un decrecimiento interanual de 6.1%. Para el mes de enero de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 81% (ver Gráfica 5.1.1).

Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Enero; en millones de RD\$

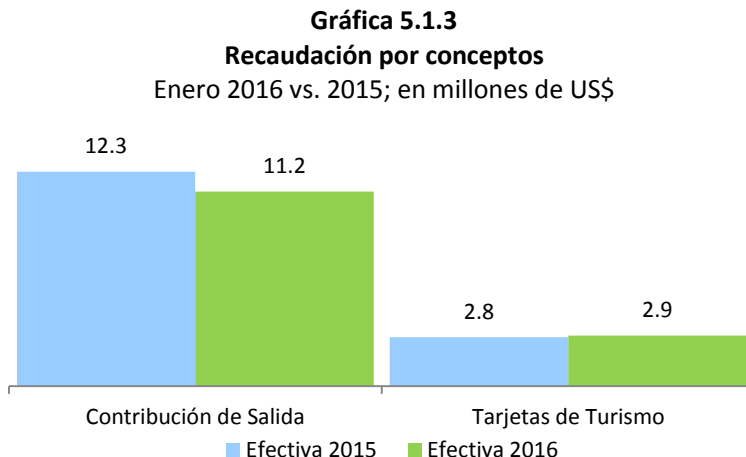


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció en 7.1% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$39 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 90%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 2%, RD\$2.9 millones menos que lo recaudado durante el mes de enero de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 60.5% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

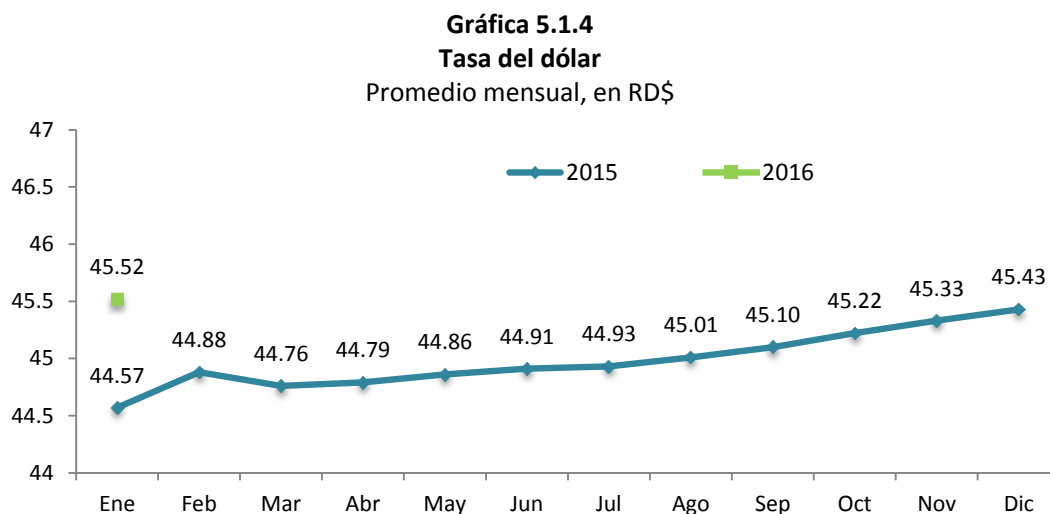
Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 8.9%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un aumento de 3.6%, al compararlos con enero de 2015. (Ver Gráfica 5.1.3)

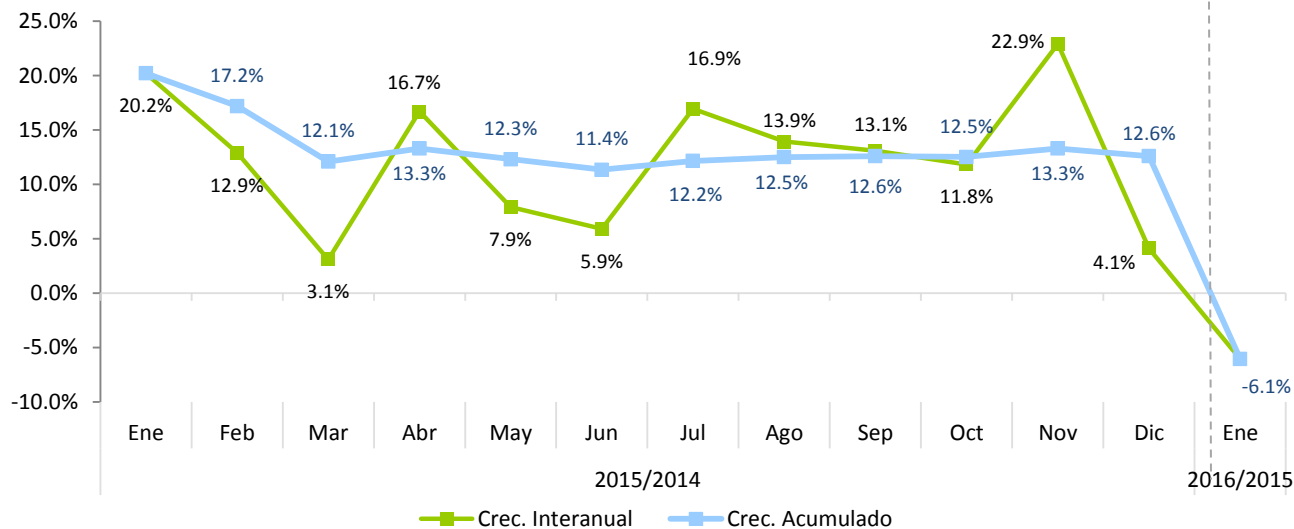


En enero 2016 se observa una variación de RD\$0.95 pesos en la tasa del dólar, con respecto a enero 2015. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21⁴⁴, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de enero 2016, la cual asciende a RD\$45.52 (ver gráfica 5.1.4).



⁴⁴ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

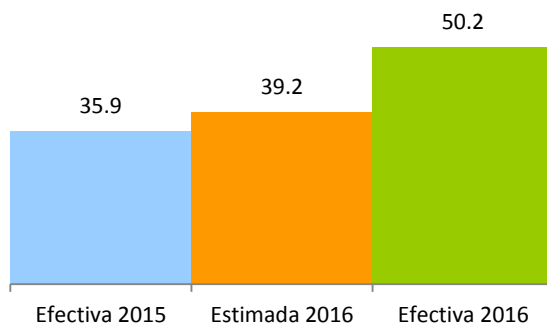


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁵

En enero 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$50.2 millones, para una diferencia de RD\$14.3 millones respecto a lo recaudado en enero de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 40%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$11.0 millones.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Enero; en millones de RD\$



⁴⁵ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴⁶ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 32.2% respecto a enero de 2015, equivalente a 794 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 8.9%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 142.0% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Enero, en unidades de vehículos

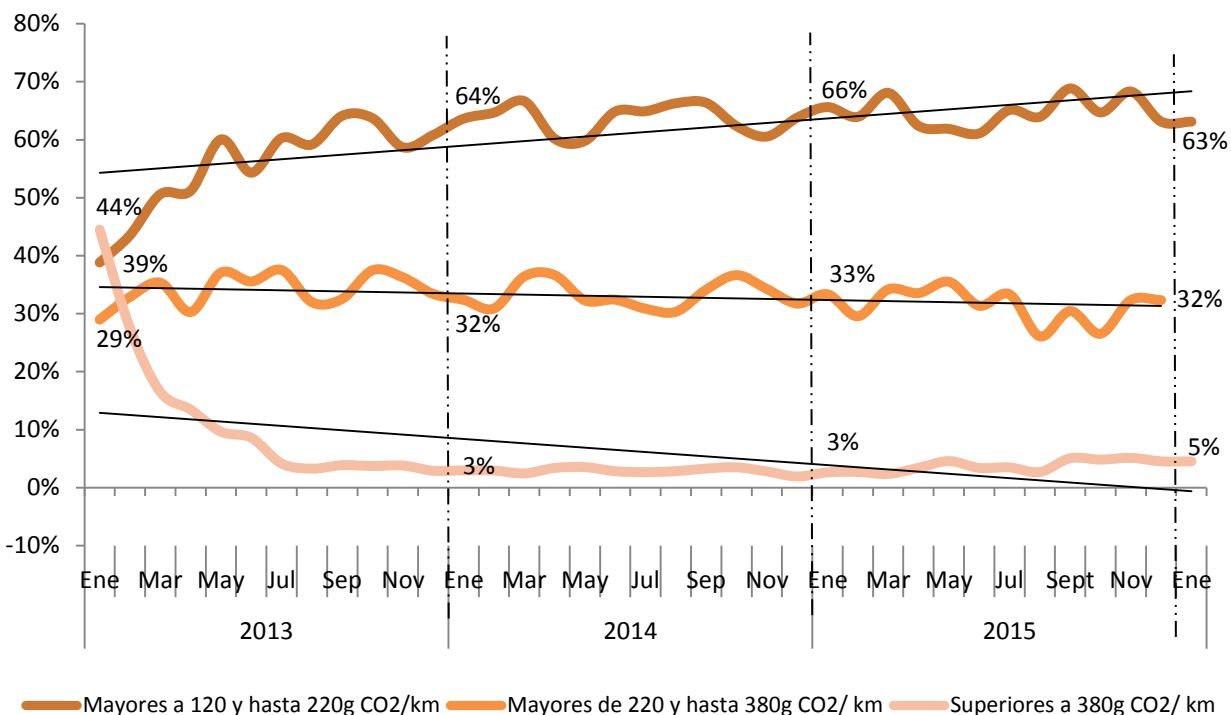
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	6,532	5,763	(769)	-11.8%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,467	3,261	794	32.2%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,200	1,307	107	8.9%
Superiores a 380g CO ₂ / km	100	242	142	142.0%
Total de Vehículos	10,299	10,573	274	2.7%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴⁶ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Gráfico 6.1.2
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2013 – Enero 2016



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁴⁷

⁴⁷ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	14,662.6	1,962.6	15.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	4,133.9	291.8	7.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	30.4	(2.8)	-8.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	3,206.6	251.3	8.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	368.2	54.4	17.3%
- Retención sobre Premios	28.9	58.2	29.3	101.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	53.9	2.9	5.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	151.4	(38.8)	-20.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	265.2	(4.5)	-1.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	6,125.9	(506.5)	-7.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,764.6	(1,038.8)	-21.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	2,243.5	508.0	29.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	33.0	7.2	28.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	43.9	8.3	23.2%
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	18.4	4.8	35.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	3.2	(1.3)	-29.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	8.4	3.8	81.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.9	1.5	15.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,173.3	4,345.8	2,172.5	100.0%
- Dividendos	260.2	1,591.3	1,331.1	511.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	1,198.8	1,106.9	1203.5%
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	957.7	(166.1)	-14.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	17.1	(3.1)	-15.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	49.9	5.8	13.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	385.2	(113.9)	-22.8%
- Otras Retenciones	69.7	72.4	2.6	3.8%
- Otros	64.4	73.5	9.2	14.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	57.0	4.9	9.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,220.8	78.4	6.9%
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	390.7	107.6	38.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	112.2	(25.6)	-18.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	47.4	9.1	23.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	14.7	1.9	14.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	76.9	(4.2)	-5.2%
- Constitución de Cias	46.3	17.1	(29.2)	-63.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	524.8	22.3	4.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	37.1	(3.5)	-8.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,643.9	17,264.7	(379.2)	-2.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	8,684.8	154.0	1.8%
- ITBIS	8,530.9	8,684.8	154.0	1.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.2	7,321.6	(745.6)	-9.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	883.9	(106.4)	-10.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	1,426.2	59.1	4.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	766.3	81.7	11.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	789.5	(400.8)	-33.7%
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,426.3	(414.8)	-14.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	600.3	31.5	5.5%
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	421.6	14.3	3.5%
- Otros	17.7	7.4	(10.2)	-57.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	1,224.7	225.3	22.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	634.6	129.6	25.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	498.4	104.3	26.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	91.7	(8.5)	-8.5%
- Otros	0.1	0.0	(0.0)	-57.4%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	46.5	33.6	(12.9)	-27.7%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	547.9	508.7	(39.2)	-7.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	508.4	(39.0)	-7.1%
- Otros	0.5	0.3	(0.1)	-30.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	50.2	14.3	39.8%
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	50.2	14.3	39.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	143.5	(2.9)	-2.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	141.9	(2.9)	-2.0%
- Derechos Administrativos	1.5	1.5	(0.0)	-0.1%
OTROS INGRESOS	238.0	120.3	(117.7)	-49.4%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.7	112.2	(117.5)	-51.2%
- Multas y Sanciones	4.0	5.7	1.7	44.2%
- Ingresos Diversos	4.0	2.3	(1.8)	-44.0%
- Otros	0.3	0.2	(0.1)	-45.3%
TOTAL	32,454.5	33,970.8	1,516.3	4.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,365.2	14,662.6	297.4	2.1%	102.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,154.1	4,133.9	(20.2)	-0.5%	99.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	39.0	30.4	(8.6)	-22.0%	78.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,181.9	3,206.6	24.6	0.8%	100.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	343.3	368.2	24.9	7.2%	107.2%
- Retención sobre Premios	31.9	58.2	26.3	82.3%	182.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	55.7	53.9	(1.8)	-3.3%	96.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	207.6	151.4	(56.2)	-27.1%	72.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	294.5	265.2	(29.3)	-9.9%	90.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,766.8	6,125.9	(1,640.9)	-21.1%	78.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,080.1	3,764.6	(2,315.4)	-38.1%	61.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,589.6	2,243.5	653.9	41.1%	141.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	23.1	33.0	9.8	42.6%	142.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	28.9	43.9	15.0	51.9%	151.9%
- Impuesto Casinos de Juego	14.9	18.4	3.5	23.7%	123.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.9	3.2	(1.7)	-35.5%	64.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.1	8.4	3.4	66.4%	166.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	20.2	10.9	(9.4)	-46.3%	53.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,385.8	4,345.8	1,960.0	82.2%	182.2%
- Dividendos	459.2	1,591.3	1,132.1	247%	346.553%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	106.4	1,198.8	1,092.4	1026.5%	1126.5%
- Pagos al Exterior en General	1,027.0	957.7	(69.3)	-6.7%	93.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	43.0	17.1	(25.9)	-60.3%	39.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.2	49.9	(8.3)	-14.2%	85.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	545.7	385.2	(160.5)	-29.4%	70.6%
- Otras Retenciones	146.4	72.4	(74.0)	-50.6%	49.4%
- Otros	-	73.5	73.5	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	58.6	57.0	(1.6)	-2.7%	97.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,274.1	1,220.8	(53.3)	-4.2%	95.8%
- Operaciones Inmobiliarias	309.2	390.7	81.6	26.4%	126.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	150.5	112.2	(38.3)	-25.5%	74.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	41.7	47.4	5.7	13.6%	113.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	23.9	14.7	(9.2)	-38.6%	61.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	94.6	76.9	(17.7)	-18.7%	81.3%
- Constitución de Cías	50.5	17.1	(33.5)	-66.2%	33.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	548.1	524.8	(23.4)	-4.3%	95.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	55.6	37.1	(18.5)	-33.3%	66.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	18,582.6	17,264.7	(1,317.9)	-7.1%	92.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,321.7	8,684.8	(636.9)	-6.8%	93.2%
- ITBIS	9,321.7	8,684.8	(636.9)	-6.8%	93.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,110.4	7,321.6	(788.8)	-9.7%	90.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	918.3	883.9	(34.4)	-3.7%	96.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,492.9	1,426.2	(66.7)	-4.5%	95.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	732.5	766.3	33.7	4.6%	104.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,290.1	789.5	(500.6)	-38.8%	61.2%
- Hidrocarburos Específico	2,591.8	2,426.3	(165.6)	-6.4%	93.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	621.2	600.3	(20.9)	-3.4%	96.6%
- Impuesto S/ los Seguros	444.7	421.6	(23.1)	-5.2%	94.8%
- Otros	18.8	7.4	(11.4)	-60.4%	39.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,090.0	1,224.7	134.7	12.4%	112.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	552.4	634.6	82.2	14.9%	114.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	426.2	498.4	72.2	16.9%	116.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.4	91.7	(19.7)	-17.7%	82.3%
- Otros	-	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	60.5	33.6	(26.9)	-44.4%	55.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	568.3	508.7	(59.6)	-10.5%	89.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	567.8	508.4	(59.4)	-10.5%	89.5%
- Otros	0.5	0.3	(0.2)	-36.1%	63.9%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	39.2	50.2	11.0	28.0%	128.0%
- Impuesto Emisiones CO2	39.2	50.2	11.0	28.0%	128.0%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	238.9	143.5	(95.4)	-40.0%	60.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	234.7	141.9	(92.8)	-39.5%	60.5%
- Derechos Administrativos	2.3	1.5	(0.8)	-33.7%	66.3%
OTROS INGRESOS	262.3	120.3	(142.0)	-54.1%	45.9%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	248.6	112.2	(136.5)	-54.9%	45.1%
- Multas y Sanciones	9.1	5.7	(3.4)	-37.5%	62.5%
- Ingresos Diversos	4.5	2.3	(2.2)	-49.5%	50.5%
- Otros	0.0	0.2	0.1	384.2%	484.2%
TOTAL	35,330.7	33,970.8	(1,359.8)	-3.8%	96.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.